

ACTA No. 99/2021

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:10 p.m. (DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS), del día MARTES 20 DE ABRIL DEL 2021 (dos mil veintiuno), reunidos de forma virtual, para celebrar la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (las sesiones de forma virtual fueron aprobadas en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020). **El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día Modificado:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, de las ACTAS No. 94/2021, 95/2021 y 97/2021.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. AURELIO OROZCO OCHOA, quien solicita se expida el título de propiedad a su nombre de dos lotes familiares No.48 y 49 de la manzana No.4, en el Panteón de Dolores, que fueron adquiridos mediante cesión de derecho del Sr. Héctor Raúl Vázquez Montes.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 71 y 72 del Mercado Lázaro cárdenas, que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su hija **MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO**, quien los atiende desde hace 10 años.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta **MARISELA VARGAS MARTÍNEZ** quien los atiende desde hace 13 años.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remiten los recursos de reconsideración promovidos por los CC. **MARCELA JUDITH FERNÁNDEZ PARRA** y **ALMA ANGÉLICA AMEZCUA RENTERÍA**, respecto al Dictamen No.25/2021 que emitió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, en la que solicita la Incorporación Anticipada 1ra. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", Segunda Sección, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Col.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de 04 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios respecto al análisis y autorización en su caso de 03 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

12.- Informe que presenta la Oficial Mayor, respecto a la SUBASTA PÚBLICA No.01/2021, que se llevó a cabo el 22 de febrero del 2021, respecto de los compradores de los Bienes propiedad del Ayuntamiento que resultaron ganadores, mediante el acta levantada por la Dirección de Control Patrimonial.

13.- Lectura y aprobación en su caso, del punto de acuerdo con carácter de exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, que se presentó en la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2021, y que por omisión del Secretario del Ayuntamiento no se tomó la votación respectiva.

14.- Solicitud que presenta el C. Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, que informa la separación del cargo como Presidente Municipal del periodo del 7 de abril al 19 abril del presente año.

15.- Comparecencia de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que informe de manera detallada sobre el derecho de vía del libramiento arco sur poniente de la ciudad de Tecomán Colima, para incluir un área de restricción de una línea de gas natural, en virtud de que no hay anuencia de los vecinos de las colonias de Infonavit Las Palmas y Primavera del Real de este Municipio de Tecomán.

16.- Exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, mediante el cual se solicita se requiera a la Presidenta de la Comisión de Asociación de Empresas Público Privadas de este Ayuntamiento para que entregue el acta de rescisión del Contrato con la Empresa SUSTENTA RECYCLING, S.A. DE C.V.

17.- Punto de acuerdo derivado de una notificación que se recibió por parte del Tribunal del Estado de Colima, respecto al expediente laboral 133/2012, en el que el actor es el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF a fin de que el Director de Asuntos Jurídicos informe respecto de este expediente.

18.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA, REGIDOR, y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA, Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 miembros del Cabildo, en virtud de que no ha tomado protesta quien va a suplir al Regidor Sergio Anguiano Michel. Por lo tanto, existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la **MARTES 20 DE ABRIL DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo **12:10 p.m. (DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez** solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento, siendo aprobado por unanimidad de votos; continuando con el uso de la voz el **Secretario** manifiesta que afuera se encuentra una persona que solicitan se incluya un punto que traen. El **Regidor Ángel Antonio Venegas López** pregunta ¿qué tema es?. El **Secretario** contesta que desconoce. La **Síndico Municipal** manifiesta si usted solicita incluirlo debe de conocerlo porque ya han metido asuntos que no corresponden al Cabildo y no son temas de nosotros, por eso solicito que primero se la entreguen a usted para que la revise y después se presente. El **Presidente Municipal** pregunta ¿quiénes son? El **Secretario** contesta es un grupo de personas dicen que son empresarios, me acaban de abordar. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. No está informando de que trata, por lo que le solicito se haga la sesión y terminando la sesión con mucho gusto los atendemos. El

Regidor Angel Antonio Venegas López expone efectivamente al término de la sesión los atendemos, no podemos meter nada si no lo conocemos. **El Secretario** manifiesta ellos quieren que se les de uso de la voz y formular la propuesta. La **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta. Secretario Yo creo que si no conoces el tema, como lo va a meter al Cabildo, recibe la petición, es tu obligación que los recibas y atienda y una vez conoces el tema ya lo puedes destinar. **El Secretario** manifiesta la propuesta es concreta y directa, manifestarles la petición. La **Regidora Sandra Karent Medina** recíbela y si es para nosotros en la siguiente sesión la metes sin ningún problema. **El Secretario** manifiesta ellos quieren tener la participación en el cabildo y formularles la petición que quieren dirigirles a ustedes, **El Regidor Ángel Antonio Venegas López no precisamente debe ser en sesión de Cabildo**, con un citatorio que nos hagan y ya vemos si se necesita meterlo al cabildo o no. **La Síndico Municipal** manifiesta las peticiones que se hagan se deben presentar por escrito, ahí si te pido que si la traen que te la entreguen, dice es muy concreta, yo no veo nada de concreta, nada más dices que hay un grupo de empresarios que quieren hablar con nosotros pero no sabemos cuál es la petición, que la hagan por escrito para poderla poner en el orden del día sino tenemos conocimiento de que se trata, ¿Cómo podemos meterla al orden del día?, por lo pronto debemos darle continuidad y como dice la regidora Isis al termino con mucho gusto los atendemos. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... miren, la obligación de la Secretaría es atender las peticiones que se formulan por eso se les atiende a las personas, tengo el escrito lo acaban de hacer llegar. Hizo uso de voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Estoy viendo la Sesión en Facebook y no sé porque lo están transmitiendo otra vez así, no se escucha nada, pero bueno, creo yo que lo están haciendo de mucha emoción al final de cuentas y ¿qué quieren meter un punto al orden del día?, usted mismo no lo ha dicho primero debemos conocer el tema y usted ni siquiera sabe de qué trata el punto, como lo pide y para que lo va a meter, ese es uno, hay otro tema que se tiene que ver para conocer el tema del Sindicato, entonces es importante que sepamos y se integre yo pensé que era el tema de los colonos de Infonavit las palmas, pero no son ellos, entonces si los atendemos pero al final de la sesión, porque que va presentar para integrarlos al orden del día, porque primero se da lectura al orden del día, y si alguien quiere integrar un punto se somete a consideración, pero usted no sabe, ¿Cómo lo va a someter? **El Secretario** manifiesta... Aquí tengo la petición, ellos quieren externarles la posibilidad de analizar su petición en esta sesión, estoy viendo la solicitud le voy a dar lectura ellos están aquí detrás de mí y piden después hacer uso de la voz, por eso pregunto si ustedes autorizan daré lectura. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... Secretario esto se está saliendo de control, debe de tomarlo con seriedad, no le veo voluntad y lo está haciendo con toda la intención de que, no sé qué traigan, pero debemos tener respeto por el pueblo, deje lectura a la petición y ya veremos si lo integramos en la siguiente sesión, o los atendemos al término de la sesión de Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** expone daré lectura.

el cual es en los siguientes términos:

MTRO.HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
Presente

De conformidad con lo estipulado por el artículo octavo de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como representantes del Sector Empresarial del Municipio de Tecomán, solicitamos que en la próxima Sesión del H. Cabildo, se acuerde un compromiso de REDUCCIÓN DE SUELDOS del 50 % cincuenta por ciento; tanto del Presidente Municipal, Síndico y Regidores, a partir de la segunda quincena del mes de abril del año dos mil veintiuno al quince de octubre del año en curso.

Los aquí firmantes consideramos oportuna y solidaria esta medida, ya que el pueblo de Tecomán ha sufrido los estragos de la pandemia del Covid-19 de manera considerable, afectando la economía familiar y la del sector empresarial de la zona.

Confiamos en que los integrantes del H. Cabildo tecomense serán sensibles a este reclamo, agradecemos de antemano su solidaridad.

ATENTAMENTE

Los integrantes del sector empresarial del Municipio de Tecomán.

A la fecha de su presentación

ALEJANDRO VAQUERO SCHULTE

REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL TECOMENSE

Le acompañan 5 firmas

Continuó manifestando El **Secretario del Ayuntamiento** ... Piden que en esta sesión de cabildo se trate la reducción de sueldos del 50% del Presidente, Síndico y Regidores, por eso antes de aprobarlo se debe modificar el orden del día, para que se pueda analizar y discutir. Hizo uso de la voz **la Síndico Municipal** manifiesta... antes de someter a consideración el orden del día debes de preguntarle al Cabildo, como he sabido las peticiones se deben hacer con anticipación solamente que sea caso urgente, y más que es una Sesión Extraordinaria, yo creo en este caso tienen todo el derecho de presentar una petición para que se enliste en la siguiente sesión de Cabildo, en este caso vamos a darle continuidad al orden como lo tenemos programado y se estudia; hay otro asunto de importancia pero tenemos que agregar un punto que se trata del adeudo del Sindicato y que trae consecuencias jurídicas para todos los miembros del Cabildo, entonces te pido de favor que se reciban y se enliste en la siguiente sesión. **El Secretario** manifiesta... Como Secretario solamente funjo como un enlace administrativo aquí, pero dentro de las funciones que tengo es recibir las peticiones, hacerlas del conocimiento de ustedes y decirles que es lo que están planteando y aquí la solicitud es que se modifique el orden del día, incluirlo y que se analice. **La Síndico Municipal** manifiesta... Nosotros te solicitamos que lo incluyas en la siguiente sesión de Cabildo, somételo a consideración si se agrega o se enlista en la siguiente. **El Secretario** manifiesta... ya lo hemos hecho en ocasiones anteriores que se ha modificado. **La Síndico Municipal** le instruye. Ya somételo a consideración y deja de darle vueltas sabemos la situación, hay que seguir los protocolos, te voy a decir algo, nosotros tenemos 8 días solicitando se cite a sesión extraordinaria y por cosas, sin sustento, no quisiste llevar a cabo la sesión y eso es importante también y ahorita si es una petición y nosotros como Cabildo debemos darle una respuesta a esta petición que se nos está haciendo, pero te pido que lo enlistes en la siguiente sesión de Cabildo, dale continuidad no le des más vueltas. Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal** para exponer. Yo

coincido con el Regidor Ángel que debemos ser serios como representantes y empleados del pueblo es el que nos paga, y debemos ser objetivos que es más importante y que es menos importante, en la sesión pasada se subió un punto que no estaba considerado, y yo miré que no era un tema relevante, yo siento que sí se van a meter otros puntos que no teníamos contemplados, y si hay un grupo de ciudadanos que tienen una inquietud para que darle vueltas y hacerles perder el tiempo de una vez que se someta ya que esto y se resuelve por mayoría si, o no se aprueba entonces cual es el objeto de entretener o desviar las cosas, mi opinión es atender al pueblo, que saquemos los temas. **El Secretario** manifiesta... Que la propuesta de Samira es que se presente en la siguiente sesión de Cabildo, y la de los compañeros es que ya se presente y se analice. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. En este caso la propuesta la está haciendo el Presidente porque las personas no pueden proponer, ya que al someter a consideración la propuesta debe ser por los miembros del Cabildo, entonces es por el Presidente y celebro que estén preocupados como no se preocuparon por el tema de Gasoducto, ahora si se preocupan. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... El Presidente asume la propuesta de que se incluya en el orden del día, se modifique y se analice en esta sesión y la propuesta de la Síndico es que esta petición no se analice en esta sesión de Cabildo y se enliste en la siguiente sesión donde se discuta y se analice. A continuación, sometió a la consideración la propuesta de que se modifique el orden del día y se incluya en esta Sesión de Cabildo, para que se discuta. Resultando 2 votos a favor. Posteriormente somete a consideración la propuesta que formuló el Presidente de un grupo de Empresarios, sea en la próxima sesión de Cabildo donde se pueda discutir y analizar. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Secretario ya me hizo bolas, ya había sometido a consideración y ahorita otra vez. **El Secretario del Ayuntamiento** (repite), quienes estén por la afirmativa la propuesta la formula el Presidente y que hace un grupo de Empresarios de que en esta propuesta se analice en la siguiente sesión de Cabildo como lo manifestó la Síndico Municipal favor de manifestarlo de forma acostumbrada. Nuevamente **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. Secretario me permite hablar. En primera yo creo que porque están transmitiendo la sesión por Facebook usted tiene mucha interferencia, porque cuando alguien habla se escucha el eco de la transmisión, si va a conflictual esa parte porque cuando hablamos nosotros usted está hablando y se está escuchando el eco, que sistemas le apoye para que usted escuche de la computadora y no de la pantalla porque se oye viciado. Y dos, cuando yo dije que fuese una propuesta, acuérdesse que dije, para que alguien proponga algo en la sesión tiene que ser uno de los Municipales, no significa que la propuesta deba ser del Alcalde con licencia o sin licencia o sepa Dios como está, no dije eso está sometiendo a consideración, una solicitud que hace un grupo de personas, respecto a la reducción de sueldos, a usted le llegó una solicitud, yo le dije para llevar un orden, un control y llevar un trabajo serio en Cabildo, el Presidente propone que esa solicitud que hicieron los Empresarios sea en esta sesión, esa es una, y la Síndico propone que la solicitud que hacen el grupo de personas sea analizado en la siguiente sesión de Cabildo, pero no puede decir porque luego enreda que es una propuesta del Presidente y no lo es, es una solicitud que hace un grupo de Empresarios pero el

Presidente propone que sea ahorita, le urge eso, pero no le urge el Gasoducto, no le urge el pago del Sindicato, eso solicita el que sea ahorita pero no puede decir que es la propuesta del Presidente, es de un grupo de personas, por eso se enreda y nos enreda y a la hora de que leemos las actas dicen una cosa y es otra, por eso yo le solicito de la manera más atenta que cuando se pretenda hacer este tipo de jugadas, si las analicen, las concienticen y señalen como las van a llevar a cabo, si le solicito muy atentamente que lo haga en los términos que se los planteo, porque al final de cuentas es lo mismo pero dicho de una forma más clara. A continuación. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración. Quienes estén por la afirmativa de la propuesta que hace un grupo de Empresarios para que sea analizada, enlistada y discutida en la próxima sesión de Cabildo. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por mayoría, con 11 votos a favor y una abstención del Presidente Municipal. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** pregunta. Si los Empresarios que están en la solicitud ¿ninguna de ellos está haciendo Obra Pública del Ayuntamiento o contrato?. **El Secretario** contesta. Lo desconozco. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** Manifiesta. Porque no, nos muestra la lista de quienes son los que solicitan. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... que se las hará llegar en el grupo. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** para hacer otras propuestas. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** para solicitar se agregue un punto al orden del día urgente, manifiesta. Es respecto a una notificación que se me hizo el día 15 de abril del 2012 del Tribunal del Estado de Colima expediente 133/2012 en el que el actor es el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, solicitó la comparecencia del Director Jurídico del Licenciado Roberto Chapula para que informe respecto a este expediente, porque es un requerimiento que nos está haciendo para llevar a cabo un acto de ejecución con efectos del mandamiento de forma inmediata y también están solicitando el embargo de lo que son las partidas presupuestales Estatales y Municipales también se presenten los procedimientos penales que se deriven del presente asunto, solicito se incluya en el orden del día debe ser de procedencia inmediata y que esté el Director Jurídico en la Sesión para que nos dé un informe y veamos de qué manera se va solventar esta situación. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... que se agregaría como punto 17. Informe que rinde el Director de Asuntos Jurídicos respecto al Expediente 133/2012.

A continuación **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el orden del día con la modificación para integrar el punto que solicito la Síndico Municipal Informando que resulto aprobado por unanimidad, a continuación transcribo el orden del día en los términos que se les remitió. -----

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, de las ACTAS No. 94/2021, 95/2021 Y 97/2021.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. AURELIO OROZCO OCHOA, quien solicita se expida el título de propiedad a su nombre de dos lotes familiares No.48 y 49 de la manzana No.4 en el Panteón de Dolores que fueron adquiridos mediante cesión de derecho del Sr. Héctor Raúl Vázquez Montes.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su hija MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, quien los atiende desde hace 10 años.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remiten los recursos de reconsideración promovidos por los CC. MARCELA JUDITH FERNANDEZ PARRA y ALMA ANGELICA AMEZCUA RENTERIA, respecto al Dictamen No.25/2021 que emitió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, en la que solicita la Incorporación Anticipada 1ra. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", Segunda Sección, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Col.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 04 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 03 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

12.- Informe que presenta la Oficial Mayor, respecto a la SUBASTA PUBLICA No.01/2021, que se llevó a cabo el 22 de febrero del 2021, respecto de los compradores de los Bienes propiedad del Ayuntamiento que resultaron ganadores, mediante el acta levantada por la Dirección de Control Patrimonial.

13.- Lectura y aprobación en su caso, del punto de acuerdo con carácter de exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, que se presentó en la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2021, y que por omisión del Secretario del Ayuntamiento no se tomó la votación respectiva.

14.- Solicitud que presenta el C. Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, que informa la separación del cargo como Presidente Municipal del periodo del 7 de abril al 19 abril del presente año.

15.- Comparecencia de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que informe de manera detallada sobre el derecho de vía del libramiento arco sur poniente de la ciudad de Tecomán Colima, para incluir un área de restricción de una línea de gas natural, en virtud de que no hay anuencia de los vecinos de las colonias de Infonavit Las Palmas y Primavera del Real de este Municipio de Tecomán.

16.- Exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, mediante el cual se solicita se requiera a la Presidenta de la Comisión de Asociación de Empresas Público Privadas de este Ayuntamiento para que entregue el acta de rescisión del Contrato con la Empresa SUSTENTA RECYCLING, S.A. DE C.V

17.- clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario para que de lectura a las Actas No. 94/2021, 95/2021 y 97/2021. Haciendo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** para solicitar la dispensa de la lectura de las Actas No. 94/2021, 95/2021 y 97/2021, en virtud de que ya se les remitió a cada uno copia de las mismas, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo. Sometida a consideración la dispensa de la lectura, resultando aprobada por unanimidad de votos. - - -

A continuación, preguntó si tuvieran observaciones al Acta No. 94/2021, no habiendo. Sometida a consideración la aprobación del Acta No. 94/2021, resultando aprobada por unanimidad de votos.

Posteriormente preguntó si tuvieran observaciones al Acta No. 95/2021, no habiendo. Sometida a consideración la aprobación del Acta No. 95/2021, resultando aprobada por mayoría de votos, con 11 votos a favor y una abstención del Regidor Arturo García Negrete . - - - - -

Posteriormente preguntó si tuvieran observaciones al Acta No. 97/2021, no habiendo. Sometida a consideración la aprobación del Acta No. 97/2021, resultando aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. AURELIO OROZCO OCHOA, quien solicita se expida el título de propiedad a su nombre de dos lotes familiares No.48 y 49 de la manzana No.4 en el Panteón de Dolores que fueron adquiridos mediante cesión de derecho del Sr. Héctor Raúl Vázquez Montes. Este asunto es para turnarse a la comisión de Bienes Municipales y Panteones. El cual transcribo a continuación:

| |
|--|
| <p>Dictamen de procedimiento EXPEDIENTE No. 237/2021 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 16 de Marzo del 2021. NATURALEZA: Solicitud que dirige el C. AURELIO OROZCO OCHOA, quien solicita se expida el título de propiedad a su nombre de dos lotes familiares No.48 y 49 de la manzana No.4 que fueron adquiridos mediante cesión de derecho del Sr. Héctor Raúl Vázquez Montes.</p> |
|--|

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL C. AURELIO OROZCO OCHOA, QUIEN SOLICITA SE EXPIDA EL TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE DE DOS LOTES FAMILIARES NO.48 Y 49 DE LA MANZANA NO.4 QUE FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE CESIÓN DE DERECHO DEL SR. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 16 de marzo del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que dirige el C. AURELIO OROZCO OCHOA, quien solicita se expida el título de propiedad a su nombre de dos lotes familiares No.48 y 49 de la manzana No.4 que fueron adquiridos mediante cesión de derecho del Sr. Héctor Raúl Vázquez Montes

SEGUNDO.- para tal efecto trae como anexo el expediente. Copia del titulo de propiedad cediendo los derechos al reverso y copia de las 2 credenciales de elector.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el C. AURELIO OROZCO OCHOA, quien solicita se expida el título de propiedad a su nombre de dos lotes familiares No.48 y 49 de la manzana No. 4 en el Panteón de Dolores que fueron adquiridos mediante cesión de derecho del Sr. Héctor Raúl Vázquez Montes. **Se turne a la Comisión de Bienes**

Municipales y Panteones, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su hija MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, quien los atiende desde hace 10 años. Este asunto es para turnarse a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 238/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 de abril del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su hija MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, quien los atiende desde hace 10 años.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE CATARINO DE LA CRUZ LEAL, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU HIJA, MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 10 AÑOS.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 07 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su hija MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, quien los atiende desde hace 10 años.

SEGUNDO.- para tal efecto trae como anexo el expediente. Copia del acta de defunción de Catarino de la Cruz Leal, copia de la credencial de elector, copia del tarjetón y copia de la licencia.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que

dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su hija MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, quien los atiende desde hace 10 años. **Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años. Este asunto es para turnarse a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 239/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
06 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud para el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 95 Y 96 EL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU NIETA MARISELA VARGAS MARTINEZ QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 13 AÑOS.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 06 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud para el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años.

SEGUNDO.- para tal efecto trae como anexo el expediente. Copia del acta de defunción de Felicitas Hernández Ramos, copia de la credencial de elector, copia del tarjetón y copia de la licencia.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años. **Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remiten los recursos de reconsideración promovidos por los CC. MARCELA JUDITH FERNÁNDEZ PARRA y ALMA ANGÉLICA AMEZCUA RENTERIA, respecto al Dictamen No.25/2021 que emitió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. Este asunto es para turnarse a la comisión de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 239/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
06 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud para el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 95 Y 96 EL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU NIETA MARISELA VARGAS MARTINEZ QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 13 AÑOS.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 06 de abril del año 2021, se recibió en la Secretaría a mi cargo la solicitud para el cambio de nombre de los locales 95 y 96 el Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de Felicitas Hernández Ramos quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta MARISELA VARGAS MARTINEZ quien los atiende desde hace 13 años.

SEGUNDO.- para tal efecto trae como anexo el expediente. Copia del acta de defunción de Felicitas Hernández Ramos, copia de la credencial de elector, copia del tarjetón y copia de la licencia.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para manifestar. tengo una duda en el dictamen donde se les negó la licencia yo participé, pero las personas no están conforme y me lo turnan a mí, nada más quisiera saber si voy hacer del conocimiento del cabildo esta situación a fin de que determinen si es procedente que se turne a la comisión que presido, no obstante que participé en la firma del otro dictamen, no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remiten los recursos de reconsideración promovidos por los CC. MARCELA JUDITH FERNÁNDEZ PARRA y ALMA ANGÉLICA AMEZCUA RENTERIA, respecto al Dictamen No.25/2021 que emitió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. **Se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Anticorrupción informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, en la que solicita la Incorporación Anticipada 1ra. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", Segunda Sección, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Col. Este asunto es para turnarse a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 241/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
09 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, en la que solicita la Incorporación Anticipada 1ra. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", Segunda Sección, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Col.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, EN LA QUE SOLICITA LA INCORPORACIÓN ANTICIPADA 1RA. ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE", SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 09 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.DDU/165/2021 que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, en la que solicita la Incorporación Anticipada 1ra. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", Segunda Sección, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Que dicha incorporación da cumplimiento al artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima .

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, en la que solicita la Incorporación Anticipada 1ra. Etapa del Fraccionamiento "Real del Bosque", Segunda Sección, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Col. **Se turne a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 04 licencias con venta de bebidas alcohólicas. Este asunto es para turnarse a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 242/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
06 de abril del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 04 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS RESPECTO AL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE 04 LICENCIAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 06 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.10 que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 04 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Que dichas licencias corresponden a 1.- MA. ESTHER FLORES ZEPEDA. 2.- ALEJANDRO AVALOS MENDEZ, 3.- JESSICA ALEJANDRA NAVARRO HERNANDEZ. se anexó copia del expediente.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 04 licencias con venta de bebidas alcohólicas. **Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 03 licencias con venta de bebidas alcohólicas. Este asunto es para turnarse a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 243/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

14 de abril del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 03 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS RESPECTO AL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE 03 LICENCIAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 14 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.11 que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 03 licencias con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Que dichas licencias corresponden a 1.- ITZURI LIZBETH FERNANDEZ FUENTES. 2.- KAREN SORAIDAMORA FARIAS. 3.-MARINA PRECIADO RODRIGUEZ. Se le anexa copia del expediente.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de 03 licencias con venta de bebidas alcohólicas. **Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes., informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----**

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Oficial Mayor presenta un informe, respecto a la SUBASTA PUBLICA No.01/2021, que se llevó a cabo el 22 de febrero del 2021, respecto de los compradores de los Bienes propiedad del Ayuntamiento que resultaron ganadores, mediante el acta levantada por la Dirección de Control Patrimonial. Mismo que transcribo en la forma remitida.

Oficialía Mayor
Subasta pública No. 01/2021

ACTA DE SUBASTA PUBLICA NO. 01/2021

Siendo las 10:00 (diez) horas del día Lunes 22 (veintidós) de Febrero del 2021 ubicados en la tele aula "Juan Madrigal Solorzano" ubicada en el Segundo piso del edificio de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, cito en Medellín #280, Colonia Centro, Municipio de Tecomán, Colima; Reunidos **Rafael Barbosa Robles Director de Auditoria (Representante de la Contraloría Municipal)**, **Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor**, **Martha Hilda Montoya Chávez Jefe de Armonización Legislativa (Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)**, **Emerson Tonathiu Rodríguez Torres Director de Control Patrimonial** y demás participantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de darle legalidad y llevar acabo el procedimiento de apertura de posturas económicas y de subasta de la convocatoria de subasta pública **No. 01/2021**, para la venta de los siguientes bienes municipales:

| No | Descripción del vehículo | Serie | Año | No. Económico | Precio base |
|----|--|-------------------|------|---------------|--------------|
| 1 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO M2 35K CON CAJA COMPACTADORA | 3ALACYCS5BDAW8593 | 2011 | AP-03 | \$ 19,000.00 |
| 2 | CAJA COMPACTADORA DE BASURA DE 22 YARDAS MARCA MC MODELO TORNADO 22 | 50TM222010033 | 2010 | AP-04 | \$10,600.00 |
| 3 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO FL360 41 CON CAJA A CIELO ABIERTO DE 15 M3 TIPO VOLTEO | JLMBBH1S2BK000445 | 2011 | AP-006 | \$10,300.00 |
| 4 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO M2 35K CON CAJA COMPACTADORA DE 20YD | 3ALACYCS4DDBX9368 | 2013 | AP-08 | \$19,200.00 |
| 5 | CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORTH MODELO T370 4X2 | 3BKHHM8X4EF383332 | 2014 | AP-13 | \$6,700.00 |
| 6 | CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORTH MODELO T370 4X2 | 3BKHHM8X8EF383334 | 2014 | AP-14 | \$8,600.00 |
| 7 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO M2 35K CON CAJA COMPACTADORA DE BASURA | 3ALACYCS57DY50591 | 2007 | AP-80 | \$19,900.00 |
| 8 | TRITURADORA DE RAMAS MARCA VERMEER | 1VR2091H9E1005314 | 2013 | | \$9,000.00 |
| 9 | TRACTOR MARCA YTO USA MODELO X550 | 41014142 | 2014 | YT0550 | \$ 5,900.00 |
| 10 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA KENWORTH MODELO T370 4X2 CON CAJA COMPACTADORA | 3BKHHM7X1EF301753 | 2014 | AP-12 | \$20,900.00 |
| 11 | TRITURADORA DE RAMAS MARCA VERMEER | 1VR2091H7E1005313 | 2013 | | \$5,400.00 |
| 12 | RETROEXCAVADORA JOHN DERE MODELO 120G | T0310DB808687 | 2008 | P-015 | \$14,600.00 |
| 13 | MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120G | 87V1491 | - | 10R2351 | \$18,100.00 |
| 14 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | MR0EX32G7D0253448 | 2013 | H-025 | \$12,400.00 |
| 15 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | 8AJEX32G6A4027306 | 2010 | H-013 | \$4,500.00 |
| 16 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA RAM MODELO 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT7DG506877 | 2013 | H-018 | \$5,300.00 |
| 17 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA RAM MODELO 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT9DG506881 | 2013 | H-019 | \$4,400.00 |
| 18 | CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G1A4026645 | 2010 | H-003 | \$ 4,200.00 |
| 19 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G0A026376 | 2010 | H-002 | \$8,500.00 |
| 20 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G64027919 | 2010 | H-004 | \$ 9,600.00 |
| 21 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G4A4027711 | 2010 | H-008 | \$ 8,000.00 |
| 22 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G2A4026847 | 2010 | H-006 | \$5,000.00 |
| 23 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN MODELO TITAN S 4X2 | 1N6AA0EK7EN505620 | 2014 | H-028 | \$14,000.00 |
| 24 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA RAM MODELO 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT4GG158654 | 2016 | H-036 | \$ 14,500.00 |
| 25 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA DODGE MODELO RAM 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT2GG158653 | 2016 | H-035 | \$ 16,100.00 |
| 26 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA DODGE MODELO RAMM 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRBDT7HG661134 | 2017 | H-041 | \$26,500.00 |
| 27 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | MR0EX32G3D0253334 | 2013 | H-021 | \$ 13,800.00 |
| 28 | VEHICULO SEDAN MARCA NISSAN MODELO TSURU GSI 2004 | 3NIEB31SX4K581459 | 2004 | P-47 | \$ 1,800.00 |
| 29 | CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO TORNADO M | 93CXM80R75C132975 | 2005 | P-56 | \$ 2,400.00 |
| 30 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO XJ900P POLCE | JYA4KM0018A127103 | 2008 | C-016 | \$1,000.00 |
| 31 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CBR250R | ME4MC4220E8004447 | 2014 | C-017 | \$500.00 |
| 32 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD340XER600202 | 2014 | C-024 | \$ 1,400.00 |
| 33 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3405ER600060 | 2014 | C-020 | \$1,400.00 |
| 34 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3406ER600195 | 2014 | C-019 | \$1,400.00 |
| 35 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CBR250R | ME4MC223E80004359 | 2014 | C-018 | \$1,400.00 |
| 36 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3401ER600170 | 2014 | C-022 | \$700.00 |
| 37 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3409ER600160 | 2014 | C-023 | \$700.00 |
| 38 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3401ER600184 | 2014 | C-021 | \$1,400.00 |

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|--------|-------------|
| 39 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | 8AJEX32G4A4027238 | 2010 | PC-014 | \$ 4,000.00 |
| 40 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | 8AJEX32G1A4027472 | 2010 | PC-01 | \$ 3,200.00 |
| 41 | MOTO ACUATICA MARCA HONDA MODELO AQUATRAX F-12 | USHPSB1194C505 | 2005 | P-087 | \$3,400.00 |

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 23 del Reglamento Para la Venta de Bienes Municipales se procedió a pasar lista de los postores que reunieron los requisitos establecidos en el Artículo 13 y 15 del mismo reglamento, los cuales fueron los siguientes participantes:

- Jorge Sánchez Marmolejo
- Noel Moreno Chávez
- José Teodoro Juárez González
- Ana Laura Montiel Chávez
- Salvador Gatica Domínguez
- Rafael Villanueva Garibay
- Luis Alberto García Alcaraz
- Francisco Javier Gutiérrez Colin
- Arturo Gutiérrez Santacruz
- Ury Rafael Silva Galván
- Eduardo Javier Flores Moreno
- Ramón López González

Una vez tomado el respectivo pase de lista y estando los participantes respectivos presentes, se procedió a abrir los sobres con las posturas económicas por cada bien en subasta con fundamento en el Artículo 23 y 24 del Reglamento Para la Venta de Bienes Municipales, iniciando por los números de lista que se emitieron en la convocatoria partiendo por el numero 1 y así sucesivamente tomando como preferente la postura más alta siendo las siguientes:

| | | | | | |
|---|--|-------------------|------|-------|--------------|
| 1 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO M2 35K CON CAJA COMPACTADORA | 3ALACYCS5BDAW8593 | 2011 | AP-03 | \$ 19,000.00 |
|---|--|-------------------|------|-------|--------------|

La postura preferente para este bien es **\$21,000** postulada por **Salvador Gatica Domínguez**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$50,000** al C. **José Teodoro Juárez González**

| | | | | | |
|---|---|---------------|------|-------|-------------|
| 2 | CAJA COMPACTADORA DE BASURA DE 22 YARDAS MARCA MC MODELO TORNADO 22 | 50TM222010033 | 2010 | AP-04 | \$10,600.00 |
|---|---|---------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$10,700** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**:

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$15,000** al C. **José Teodoro Juárez González**

| | | | | | |
|---|--|-------------------|------|--------|-------------|
| 3 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO FL360 41 CON CAJA A CIELO ABIERTO DE 15 M3 TIPO VOLTEO | JLMBBH1S2BK000445 | 2011 | AP-006 | \$10,300.00 |
|---|--|-------------------|------|--------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$12,500** postulada por **Ramón López González**

:

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$21,000 al C. Ramon Lopez Gonzalez**

| | | | | | |
|---|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 4 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO M2 35K CON CAJA COMPACTADORA DE 20YD | 3ALACYCS4DDBX9368 | 2013 | AP-08 | \$19,200.00 |
|---|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$19,300** postulada por **Jorge Sánchez Marmolejo:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$38,000 al C. José Teodoro Juárez González**

| | | | | | |
|---|---|-------------------|------|-------|------------|
| 5 | CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORTH MODELO T370 4X2 | 3BKHHM8X4EF383332 | 2014 | AP-13 | \$6,700.00 |
|---|---|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$38,000** postulada por **Noel Moreno Chavez:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$78,000 al C. Ury Rafael Silva Galvan.**

| | | | | | |
|---|---|-------------------|------|-------|------------|
| 6 | CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORTH MODELO T370 4X2 | 3BKHHM8X8EF383334 | 2014 | AP-14 | \$8,600.00 |
|---|---|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$55,000** postulada por **Noel Moreno Chávez:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$130,000 al C. Ury Rafael Silva Galván**

| | | | | | |
|---|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 7 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA FREIGHTLINER MODELO M2 35K CON CAJA COMPACTADORA DE BASURA | 3ALACYCS57DY50591 | 2007 | AP-80 | \$19,900.00 |
|---|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$22,000** postulada por **Ramón López González:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$43,000 al C. José Teodoro Juárez González**

| | | | | | |
|---|------------------------------------|-------------------|------|--|------------|
| 8 | TRITURADORA DE RAMAS MARCA VERMEER | 1VR2091H9E1005314 | 2013 | | \$9,000.00 |
|---|------------------------------------|-------------------|------|--|------------|

La postura preferente para este bien es **\$9,100** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$9,100 al C. Arturo Gutiérrez Santacruz**

| | | | | | |
|---|-----------------------------------|----------|------|--------|-------------|
| 9 | TRACTOR MARCA YTO USA MODELO X550 | 41014142 | 2014 | YT0550 | \$ 5,900.00 |
|---|-----------------------------------|----------|------|--------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$6,000** postulada por **Arturo Gutierrez Santacruz:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$9,100 al C. Arturo Gutiérrez Santacruz**

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 10 | CAMION RECOLECTOR DE BASURA MARCA KENWORTH MODELO T370 4X2 CON CAJA COMPACTADORA | 3BKHHM7X1EF301753 | 2014 | AP-12 | \$20,900.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$22,500** postulada por **Ramón López González:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$250,000** al C. **José Teodoro Juárez González**

| | | | | | |
|----|------------------------------------|-------------------|------|--|------------|
| 11 | TRITURADORA DE RAMAS MARCA VERMEER | 1VR2091H7E1005313 | 2013 | | \$5,400.00 |
|----|------------------------------------|-------------------|------|--|------------|

La postura preferente para este bien es **\$5,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$5,5000** al C. **Arturo Gutiérrez Santacruz**

| | | | | | |
|----|---------------------------------------|---------------|------|-------|-------------|
| 12 | RETROEXCAVADORA JOHN DERE MODELO 120G | T0310DB808687 | 2008 | P-015 | \$14,600.00 |
|----|---------------------------------------|---------------|------|-------|-------------|

No Hubo Posturas para este bien subastado.

| | | | | | |
|----|--|---------|---|---------|-------------|
| 13 | MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120G | 87V1491 | - | 10R2351 | \$18,100.00 |
|----|--|---------|---|---------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$35,000** postulada por **Francisco Javier Gutiérrez Colín:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$55,000** al C. **Francisco Javier Gutiérrez Colín**

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 14 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | MR0EX32G7D0253448 | 2013 | H-025 | \$12,400.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$13,000** postulada por **Ury Rafael Silva Galvan:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$40,000** al C. **Eduardo Javier Flores Moreno.**

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|------------|
| 15 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | 8AJEX32G6A4027306 | 2010 | H-013 | \$4,500.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$4,600** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$11,000** al C. **Jorge Sánchez Marmolejo.**

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|------------|
| 16 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA RAM MODELO 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT7DG506877 | 2013 | H-018 | \$5,300.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$6,000** postulada por **Ury Rafael Silva Galván:**

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$12,600** al C. **Ury Rafael Silva Galvan.**

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|------------|
| 17 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA RAM MODELO 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT9DG506881 | 2013 | H-019 | \$4,400.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es \$5,000 postulada por **Ury Rafael Silva Galván**:

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por \$11,100 al C.
Ury Rafael Silva Galvan.

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|-------------|
| 18 | CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G1A4026645 | 2010 | H-003 | \$ 4,200.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es \$5,000 postulada por **Jorge Sánchez Marmolejo**:

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por \$11,000 al C.
Jorge Sánchez Marmolejo.

| | | | | | |
|----|---|------------------|------|-------|------------|
| 19 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G0A026376 | 2010 | H-002 | \$8,500.00 |
|----|---|------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es \$8,600 postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**:

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por \$9,000 al C.
Jorge Sánchez Marmolejo.

| | | | | | |
|----|---|------------------|------|-------|-------------|
| 20 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G64027919 | 2010 | H-004 | \$ 9,600.00 |
|----|---|------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es \$9,700 postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**:

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por \$16,000 al C.
Arturo Gutiérrez Santacruz.

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|-------------|
| 21 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G4A4027711 | 2010 | H-008 | \$ 8,000.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es \$9,000 postulada por **Ury Rafael Silva Galván**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por \$37,600 al C.
Ury Rafael Silva Galván

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|------------|
| 22 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | 8AJEX32G2A4026847 | 2010 | H-006 | \$5,000.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es \$5,100 postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por \$10,000 al C.
Jorge Sánchez Marmolejo.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 23 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA NISSAN MODELO TITAN S 4X2 | 1N6AA0EK7EN505620 | 2014 | H-028 | \$14,000.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$15,000** postulada por **Ury Rafael Silva Galván**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$27,100** al C. **Ury Rafael Silva Galván**.

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|--------------|
| 24 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA RAM MODELO 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT4GG158654 | 2016 | H-036 | \$ 14,500.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|--------------|

La postura preferente para este bien es **\$14,600** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$30,100** al C. **Ury Rafael Silva Galván**.

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|-------|--------------|
| 25 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA DODGE MODELO RAM 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRADT2GG158653 | 2016 | H-035 | \$ 16,100.00 |
|----|---|-------------------|------|-------|--------------|

La postura preferente para este bien es **\$27,000** postulada por **Eduardo Javier Flores Moreno**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$120,000** al C. **Eduardo Javier Flores Moreno**

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 26 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA DODGE MODELO RAMM 2500 CREW CAB SLT | 3C6SRBDT7HG661134 | 2017 | H-041 | \$26,500.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$27,500** postulada por **Ury Rafael Silva Galván**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$45,100** al **Ury Rafael Silva Galván**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|--------------|
| 27 | CAMINETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DOB CAB BX 4X2 | MROEX32G3D0253334 | 2013 | H-021 | \$ 13,800.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|--------------|

La postura preferente para este bien es **\$14,000** postulada por **Ury Rafael Silva Galván**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$23,100** al **Ury Rafael Silva Galván**.

| | | | | | |
|----|---|-------------------|------|------|-------------|
| 28 | VEHICULO SEDAN MARCA NISSAN MODELO TSURU GSI 2004 | 3NIEB31SX4K581459 | 2004 | P-47 | \$ 1,800.00 |
|----|---|-------------------|------|------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,900** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$3,100** al **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|------|-------------|
| 29 | CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO TORNADO M | 93CXM80R75C132975 | 2005 | P-56 | \$ 2,400.00 |
|----|--|-------------------|------|------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$5000** postulada por **José Teodoro Juárez González**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$8000** al **C. Jorge Sánchez Marmolejo**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|------------|
| 30 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO XJ900P POLCE | JYA4KM0018A127103 | 2008 | C-016 | \$1,000.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,100** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$20,000** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|----------|
| 31 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CBR250R | ME4MC4220E8004447 | 2014 | C-017 | \$500.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|----------|

La postura preferente para este bien es **\$600** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$3,000** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|-------------|
| 32 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD340XER600202 | 2014 | C-024 | \$ 1,400.00 |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$4,5000** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|------------|
| 33 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3405ER600060 | 2014 | C-020 | \$1,400.00 |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$4,500** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|------------|
| 34 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3406ER600195 | 2014 | C-019 | \$1,400.00 |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$7,000** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|------------|
| 35 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO CBR250R | ME4MC223E80004359 | 2014 | C-018 | \$1,400.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$6,000** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|----------|
| 36 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3401ER600170 | 2014 | C-022 | \$700.00 |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|----------|

La postura preferente para este bien es **\$800** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$1,100** al **Jorge Sánchez Marmolejo**.

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|----------|
| 37 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3409ER600160 | 2014 | C-023 | \$700.00 |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|----------|

La postura preferente para este bien es **\$800** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$1,000** al **Jorge Sánchez Marmolejo**.

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|------------|
| 38 | MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR250 | 9C2MD3401ER600184 | 2014 | C-021 | \$1,400.00 |
|----|--------------------------------------|-------------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$1,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$11,000** al **José Teodoro Juárez González**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|--------|-------------|
| 39 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | 8AJEX32G4A4027238 | 2010 | PC-014 | \$ 4,000.00 |
|----|--|-------------------|------|--------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$4,100** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$9,700** al **Jorge Sánchez Marmolejo**.

| | | | | | |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|
| 40 | CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 | 8AJEX32G1A4027472 | 2010 | PC-01 | \$ 3,200.00 |
|----|--|-------------------|------|-------|-------------|

La postura preferente para este bien es **\$3,300** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$4,700** al **Jorge Sánchez Marmolejo**.

| | | | | | |
|----|--|----------------|------|-------|------------|
| 41 | MOTO ACUATICA MARCA HONDA MODELO AQUATRAX F-12 | USHPSB1194C505 | 2005 | P-087 | \$3,400.00 |
|----|--|----------------|------|-------|------------|

La postura preferente para este bien es **\$3,500** postulada por **Arturo Gutiérrez Santacruz**.

Después de hacer las respectivas posturas quedo adjudicado el bien por **\$5,500** al **Jorge Sánchez Marmolejo**.

Una vez no habiendo mas bienes que subastar se da por terminado el acto de subasta publica No. 01/2021, levantando constancia para la presente acta, siendo las 10:00 del día 22 de Febrero del 2021 del inicio, anexando la lista de asistencia, posturas

presentadas por los concursantes, firmándose al margen y al calce y como constancia de estar de acuerdo a lo concursado y de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo; por lo que se da por terminado este acto siendo las 14:00 Horas del 22 de Febrero del 2021.

Esta acta consta de 12 hojas firmadas, para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Oficialía Mayor
Subasta pública No. 01/2021

POR LOS CONCURSANTES

| No. | PARTICIPANTE | FIRMA |
|-----|----------------------------------|-------|
| 1 | JORGE SANCHEZ MARMOLEJO | |
| 2 | NOEL MORENO CHAVEZ | |
| 3 | JOSE TEODORO JUAREZ GONZALEZ | |
| 4 | ANA LAURA MONTIEL CHAVEZ | |
| 5 | SALVADOR GATICA DOMINGUEZ | |
| 6 | RAFAEL VILLANUEVA GARIBAY | |
| 7 | LUIS ALBERTO GARCIA ALCARAZ | |
| 8 | FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ COLIN | |
| 9 | ARTURO GUTIERREZ SANTACRUZ | |
| 10 | URY RAFAEL SILVA GALVAN | |
| 11 | EDUARDO JAVIER FLORES MORENO | |
| 12 | RAMON LOPEZ GONZALEZ | |

Oficialía Mayor
Subasta pública No. 01/2021

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER OFICIAL MAYOR | |
| ARQ. RAFAEL BARBOSA ROBLES DIRECTOR DE AUDITORIA | |
| LIC. MARTHA HILDA MONTOYA CHAVEZ JEFE DE ARMONIZACION LEGISLATIVA | |
| LIC. EMERSON TONATHIU RODRIGUEZ TORRES. DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL | |

FE DE ERRATAS

Siendo el 2 de Marzo del 2021 se hace constar que en el **Acta de Subasta Pública No. 01/2021** con Fecha de 22 de Febrero del 2021 se han advertido los siguientes errores:

1. Página 1. En el Cuadro en donde se enlistan los Bienes Municipales a subastar en el **bien numero 13** correspondiente a la serie de la Motoniveladora Caterpillar Modelo

120G con numero de “**Serie 87V141**” debería ser Motoniveladora Caterpillar Modelo 120G con número de “**Serie 87V1491**”

2. Página 5. En el cuadro donde se adjudica el bien numero 13 al C. Francisco Javier Gutiérrez Colín correspondiente a la Motoniveladora Caterpillar Modelo 120G con número de “**Serie 87V141**” debería ser “**Serie 87V1491**” como se hace constar por error.

Se hacen estas correcciones sin dolo para los efectos que sean procedentes.

ATENTAMENTE

EMERSON TONATHIU RODRIGUEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL

GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR

Nota: se elabora una copia en archivo de la Dirección de Control Patrimonial del H. Ayuntamiento para los trámites legales conducentes.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien preguntó se encuentra la Oficial Mayor porque tengo varias dudas, en otras ocasiones cuando se presenta un informe está el servidor Público por si surgen dudas o algo, no solo es presentar un documento, existe la duda porque existe un subasta de diversos bienes que se aperturaron y hubo diversas posturas manejan que hubo una postura preferente en cuanto a la oferta que señalaron pero si es importante conocer el procedimiento como se fueron dando las cosas, el recurso está depositado en las arcas municipales, cuál va a ser el destino o es de libre disposición, es decir ese es un informe como tal, debe de haber una explicación respecto a lo que presenta, no solo llevar el papel. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó ya mande al Licenciado Marcos para que vea si esta la Oficial Mayor en su oficina para tal efecto solicito un RECESO de 5 minutos una vez concluido se reanudo la Sesión. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que está presente el Licenciado Emerson Tonathio Rodríguez Torres Director de Control Patrimonial para que expongan las dudas de hecho él es quien conoce, sometiendo a consideración la intervención del Licenciado Emerson. Resultando aprobado por unanimidad votos.

A continuación hizo uso de la voz **el Director de Control Patrimonial** quien manifestó. Como es de su conocimiento ya se remitió el Informe de la subasta, si ya lo leyeron entonces pueden formularme las dudas que tengan con gusto las aclaro Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para preguntar. Yo por ejemplo lo que he estado viendo y que ahorita decía el Presidente si ya leímos los anexos, si ya los leí, entonces aquí hay una parte que dice exclusión del vehículo y dice precio base y me llama mucho la atención ¿el precio base se fijó a través de un avalúo? o ¿Qué?, ¿Quién hizo los avalúos? Contesta **el Director de Control Patrimonial** contestó los avalúos los hizo la Ingeniero Evangelina Bañuelos, es una de las mejores valuadoras, pedí varias cotizaciones por varios valuadores y precios y coincidimos que es la mejor y la que mejor trabaja con el Gobierno del Estado y Municipios. Nuevamente la **Regidora Sánchez Llerenas** manifiesta. Entonces en el punto 6 manejan \$8,600.00 y que bueno que lo hayan comprado al último por \$130,000; ¿Por qué se da esa dispariedad? **el Director de Control**

Patrimonial contestó los compradores la mayoría lo fueron los chatarreros, no sé con qué finalidad lo vean, o el negocio, ellos ya tienen cuanto le pueden sacar a cada uno, pero así se vendieron? **El Presidente Municipal** manifiesta tiene que ver con la puja si hay varios que quieren la misma, el precio se va subiendo, **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone está bien me da gusto, pero me quedaba la duda porque de 8 mil subió tanto, pensaba que no se había hecho bien el avalúo, pero conociendo a la perito, reconozco que se hizo correctamente. Manifiesta el **Director de Control Patrimonial** están los avalúos para si quieren checar, se exhibieron como dice el Reglamento a la vista de los compradores los avalúos para quien quiera consultarlos ahí estaban, nosotros tenemos copias en la Dirección de Control Patrimonial para si los quieren consultar, a la disposición y como aparece en el acta se tomó la oferta más alta por los compradores. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... Hicieron la observación de que no podían participar funcionarios verdad, **el Director de Control Patrimonial** contestó. Participaron, pero en la Ley nueva si te permite, únicamente los que no permite son los que están involucrados con la desincorporación o el procedimiento que tiene que ver con los bienes, pero no dejamos que participaran ninguno **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Aquí dice que se tiene que adjudicar y se deposita, dice el Municipio deberá formalizar la venta antes de los 30 días pagados ¿ya se pagaron? **El Director de Control Patrimonial** manifiesta ya había una confusión en esos 2 artículos porque uno te dice que tiene que formalizar, uno dice a los 3 días y otro te maneja a los 30 días el Reglamento esta antiguo y hay una confusión, pero hubo disposición por los compradores y ya todo está bien, todos compradores pagaron antes de los 3 días ya todos pagados y entregados, solo están pendientes una pajas pero dependemos de movilidad. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** le agradece y manifiesta... después hare las solicitudes pertinentes **El Presidente Municipal** manifiesta... En el transcurso de la administración ha tratado de buscar y con toda legitimidad algunos actos que no pudieran estar apegados a la Ley que insisten en eso, y yo quiero resaltar que me siento muy contento y orgulloso de que este proceso igual que todos los que se han celebrado en esta administración están siendo realizados con estricto apego a Ley y me da gusto que la Regidora Isis reconozca que la evaluadora que se contrató personas serias honestas, con prestigio, el interés siempre será venir a trabajar a generar progreso para el Municipio nosotros no venimos por dinero fue un proyecto que nos excelentemente bien estamos sorprendidos de los resultados que obtuvimos y vamos a seguir trabajando en beneficio de este Municipio estamos esperando que se hiciera la recaudación que se cerrara el ciclo y ya veremos en que se utiliza, gastos hay muchas necesidades temas como gasolina, luz los presupuestos no ajustan para cerrar el ejercicio, para llegar sin sobre saltos al fin de administración **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** le propone arreglar la Av. Emiliano Zapata y la de pascuales, necesitan pintura en esas 2 avenidas que son muy transitables **El Presidente Municipal** contesta... Se tomara en **el Director de Control Patrimonial** expone que por valuación estaba alrededor de \$340,000.00 d los bienes y se recaudó más \$1,180,000.00 alrededor y gracias a la subasta y que se subastaron los bienes individualmente y no en conjunto, porque de lo contrarios sería pocas pujas y no iba a subir mucho. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, presenta un punto de acuerdo con carácter de exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, que se presentó en la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2021, y que por omisión del Secretario del Ayuntamiento no se tomó la votación respectiva. **El Secretario del Ayuntamiento** solicitó a la Síndico Municipal diera lectura al punto de acuerdo, haciendo uso de la voz la **Licda. Samira Margarita Ceja Torres** solicitó la dispensa de la lectura toda vez que fue leída en la sesión anterior, para que solamente se pase a votación. El cual transcribo a continuación:

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 51 de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 16, 24, 55 fracción XII, 59, y demás relativos del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, el siguiente PUNTO DE ACUERDO con carácter de EXHORTO, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece claramente lo siguiente: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. ... Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público ..." La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 136 reitera el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos. Es decir, de acuerdo al artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Y Con relación a la propaganda gubernamental, el párrafo octavo, del referido precepto constitucional, establece que debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Además, en ningún caso, ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidora o servidor público. 2.- Ahora bien, conforme a la Resolución INE/CG693/2020, del Consejo General del INE fijó los lineamientos para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos comiciales federal y locales 2020-2021; en el que delimita el actuar de los actores políticos que participen en los procesos electorales. Es así, que en su resolutive Séptimo, se fijaron criterios para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral para los procesos electorales federal y local de 2020-2021, en relación con las conductas que implican una infracción administrativa en términos de los dispuesto en el artículo 449, numeral 1, incisos c), d) y e) de la LGIPE, mismos que deberán ser observados por las y los servidores públicos que decidan postularse a la candidatura al mismo cargo de elección popular, a través de elección consecutiva. En el citado resolutive, se dispone, entre otras cosas, lo siguiente: "... 1) Principio de imparcialidad A ... B. Además de los supuestos señalados en el resolutive anterior, el

presidente de la República, así como quienes ostenten las gubernaturas, las presidencias municipales, las alcaldías, las sindicaturas y las regidurías, y las servidoras y los servidores públicos en general, incurrirán en violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos si realizan cualquiera de las siguientes conductas a partir de la aprobación de la presente Resolución hasta la conclusión de la Jornada Electoral correspondiente: I. Asistir en un día hábil, en términos de la normatividad legal o reglamentaria aplicable a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o bien a la abstención del sufragio. Lo anterior, con independencia de que obtengan licencia, permiso o cualquier forma de autorización para no acudir a laborar y que soliciten se les suspenda el pago de ese día; en tanto que los días inhábiles son solamente aquéllos establecidos por la normativa respectiva. Dicha determinación no será aplicable para aquellas servidoras y servidores públicos que, en términos de la normativa aplicable, soliciten licencia sin goce de sueldo para contender en un proceso de elección consecutiva. En el caso de las y los Diputados Federales que busquen la elección consecutiva y decidan no separarse del cargo, no podrán dejar de cumplir con las obligaciones inherentes al mismo o dejar de acudir a las sesiones o reuniones del órgano legislativo por realizar actos proselitistas." (Énfasis añadido) Tal y como lo reiteró el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima en la respuesta a la consulta solicitada por el partido político, en el ACUERDO NO. IEE/CG/A067/2021." Además continúa establecido en el Acuerdo que las personas que ejercen cargos de Presidencias Municipales que sean registradas como candidatas o en su caso, apoyen a alguna candidatura, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen como inhábiles por ley y en los que les corresponda ejercer el derecho constitucional a un día de descanso por haber laborado durante seis días, es decir, los días domingos. Es decir, durante días y horas hábiles ninguna persona servidora pública, entre ellas quienes se desempeñen en los cargos de Presidentas y Presidentes Municipales, podrán participar o realizar actos de proselitismo político (mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidatura o candidatura, o bien a la abstención del sufragio), ello en virtud de que no pueden dejar de cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo; además de que se estaría incurriendo en un posible acto de violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos. 3.- Ahora bien, de acuerdo a los criterios que ha establecido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cuanto a los días hábiles, es menester señalar que son aquellos que están establecidos por ley, por la normativa respectiva; no, los que a mero capricho o por decreto pretenden establecer en este Ayuntamiento de Tecomán. La obligación de los servidores públicos de abstenerse de acudir a actos proselitistas en días hábiles subyace como fin legítimo, el de garantizar que en las contiendas electorales rijan los principios de equidad y autenticidad, a fin de que el electorado emita su sufragio en condiciones de libertad. En este sentido, el fin legítimo perseguido se traduce en preservar la existencia de condiciones generales equidad en todas las fases que integran los procesos electorales, y que los cargos públicos, así como los bienes de que disponen los servidores que los ocupan, no sean utilizados para afectar, en un sentido u otro, el desarrollo del proceso. La utilización de los servidores públicos de sus cargos, en días hábiles para favorecer o perjudicar a algún candidato o partido político, impide el libre y auténtico desarrollo de los procesos electorales. Por lo que utilizan los recursos públicos que le son asignados para afectar la equidad y neutralidad de los procesos electorales. Por lo que, la restricción destinada a los servidores públicos, consistente en que se abstengan de asistir en días hábiles a actos proselitistas, resulta estrictamente proporcional para preservar, por un lado, que los recursos públicos se destinen para el fin previsto en la legislación, y por otro, para evitar alguna afectación a los principios de equidad, así como de autenticidad y libertad del sufragio. 3.- Los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán, Comisión Municipal para el Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, y el Sistema para el Desarrollo Intergal de la Familia, así como a los institutos del Municipio, deben abstenerse de

VIOLENTAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, es preciso señalar que conforme el criterio del propio Tribunal Electoral, al no existir un horario definido para la prestación de los servicios públicos y sí la obligación permanente de garantizar el ejercicio de la función pública y de observar el principio de imparcialidad en el desempeño de sus funciones a fin de no trastocar el de equidad en las contiendas electivas, los servidores públicos deben abstenerse de acudir en días hábiles a los eventos proselitistas, aún en horarios en los que no se encuentren desempeñando las actividades propias de su cargo, para evitar una indebida afectación al principio de equidad en las contiendas. Lo anterior, con independencia de que por acuerdo de la Oficial Mayor se haya establecido un horario específico para la duración de la jornada laboral, pues este debe entenderse para el funcionamiento de las actividades operativas del ayuntamiento, y no es apto para regular las actividades de los servidores públicos de cualquier rango, pues su investidura no concluye al momento en que termina la jornada laboral, puesto que el tipo de actividades que desempeñan requieren de una disponibilidad permanente, acorde con la propia normativa orgánica. 4.- En ese sentido el Presidente Municipal Elias Antonio Lozano Ochoa, la presidenta del Patronato del DIF Municipal, el Contralor y sus correlativos en las direcciones, Tesorero y los correlativos en sus direcciones, Secretario Municipal, el Director de Comapat, la Directora de Eventos Especiales, la Directora de Participación Ciudadana, el Director de Servicios Públicos, el Director de Aseo Público, el Director de Atención Ciudadana, y demás directores que asistieron al acto proselitista el día viernes 3 de abril de las 20:00 horas, en día hábil puesto que no está marcado por ley su inaplicabilidad, VIOLENTARON EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES; implicando así un uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas. 5.- El Presidente Municipal, y demás funcionarios que se encuentran registrados para candidatos en la planilla del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en el proceso electoral a celebrarse su elección el próximo 6 de junio del año en curso, a fin de NO SEGUIR VIOLENTANDO LA LEY, ni haciendo fraude a la ley para simular el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen el proceso electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de los recursos públicos. Por lo que presento a consideración de ustedes, el siguiente punto de acuerdo con carácter de EXHORTO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las áreas de Presidencia Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal y demás servidores públicos de dichas dependencias y del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a fin de que soliciten licencia sin goce de sueldo o en su caso presenten la renuncia con carácter irrevocable, a fin que eviten simulaciones a la ley y cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad y equidad de los recursos públicos. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal, Comisión de Agua Potable del Municipio de Tecomán, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de las Mujeres, Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, a fin de que soliciten licencia sin goce de sueldo o en su caso presenten la renuncia con carácter irrevocable, a fin que eviten simulaciones a la ley y cumplan a cabalidad el principio de imparcialidad y equidad de los recursos públicos. TERCERO.- Se ordene dar vista a la autoridad competente en materia electoral y penal para su debida investigación de los hechos. Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima a 6 de abril de 2021
LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRE
SINDICO MUNICIPAL
RUBRICA

No habiendo comentarios **El Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación en su caso, del punto de acuerdo con carácter de exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, que se presentó en la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2021, y que por omisión, no se tomó la

votación respectiva. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó sigue la Solicitud que presenta el C. Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, que informa la separación del cargo como Presidente Municipal del periodo del 7 de abril al 19 abril del presente año. Hizo uso de la voz **El Secretario del Ayuntamiento** quien manifestó, efectivamente en Secretaría en su momento se recibió esa información que envía el Presidente se les hizo llegar también el oficio donde se informaba de la separación del cargo en el lapso a que se hace referencia, de igual forma se les hizo de su conocimiento del oficio también firmado por el Presidente recibido en Secretaría el 17 de este mes y año informando de la reincorporación del Presidente a sus labores eso es lo que se hizo del conocimiento a ustedes también, yo creo que sería lo que tendría que comentarse. Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifiesta... Quiero hacer una pregunta para el Alcalde, Señor Alcalde Elías Lozano con todo el respeto yo quisiera preguntarle si piensa volver a solicitar un permiso. **El Presidente Municipal** responde... Mira Karent yo siempre he sido respetuoso de las formas y de las instituciones, yo estoy llevando un proceso apegado a la Ley, apegado a derecho pero también estoy consciente de que todo aquel que este inconforme o no este acuerdo puede acudir a las instituciones correspondientes a manifestar su inconformidad. Continúa la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** Bueno mi pregunta va encaminada porque en el lapso de que usted ha estado ausente nosotros requerimos de una Sesión por ciertos asuntos que se estaban presentando y no sé porque motivo el Secretario pues hacia caso omiso, yo le solicito de la manera más atenta que seguramente va a pedir otro permiso, que deje la indicación de que si solicitamos una Sesión, que esta se lleve a cabo, igual usted es parte del Cabildo pero pues si estamos mayoría se puede hacer, igual si hubiera un suplente pues que mejor, pero en este caso como es un permiso nada más que dejara la indicación de que, si nosotros solicitamos de manera urgente una Sesión pues no esperar a que usted retorne para poder realizarla, entonces no sé si pudiera usted indicarle eso, sobre todo al Secretario que es el que se queda de encargado del Ayuntamiento, pues que no nos ignore en ese sentido. **El Presidente Municipal** responde. Nunca se les ha ignorado, yo también nada más si como miembro de este Cabildo si les pediría que también seamos más responsables porque ahorita, o sea nosotros somos representantes del pueblo, nosotros nos debemos al pueblo, el pueblo paga nuestro sueldo y también pretender que nosotros vamos a decidir qué es lo urgente y que es lo no urgente, tenemos ejemplos la Sesión pasada había un punto que no estaba en el orden del día y se consideró que era urgente cuando la verdad yo ya no le veía mucha trascendencia, hoy vienen un grupo de ciudadanos a los que nos debemos y ustedes consideran que no es urgente y se turna para cuando ustedes consideren que si es urgente, entonces en ese sentido, también digo seamos serios y responsables para estarle dando a las cosas su valor real. Hizo uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifiesta... bueno eso también lo pedimos de tu parte porque este movimiento con esos Empresarios no son todo el pueblo como tú te refieres. **El Presidente Municipal** contesta... Sabes ¿quiénes son?. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** tú lo estás haciendo. **El Presidente Municipal** contesta... Haber

Regidor Serapio haber es que yo no he terminado, tu estas comentando yo te pregunto ¿sabes quiénes eran?. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** contesta... Pedí que los enlistaran no los enlistaron. **El Presidente Municipal** manifiesta... por eso se les va a pasar, pero tú ahorita ya estas afirmando algo que no nos consta ni siquiera los vimos. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** comenta... yo si estaban atrás del Secretario. **El secretario del Ayuntamiento** nada más vamos respetando el uso de la voz para que podamos escuchar adelante Samira. **La Síndico Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... yo también quiero hacerle una petición al Presidente por ahí vi varias notas que estuvieron difundiendo usted se fue como pues no era la manera correcta un permiso por 13 días para irse de campaña, si le voy a pedir que se abstenga de presentarse todavía como funcionario público Presidente, el hecho de que usted comparezca ante la gente o tome decisiones sobre el actuar del Municipio durante ese lapso que usted pidió permiso va en contra de la Ley porque usted está de permiso de ausentarse, entonces si le voy a pedir que se abstenga usted de hacer ese tipo de comentarios de señalamientos o incluso de tomar decisiones dentro de ese período donde usted pide permiso, porque en ese permiso usted no está, usted se va de campaña ya el Tribunal determinará si es legal su candidatura, y lo que usted está haciendo ya la autoridad lo determinará, pero lo que si le voy a encargar es que se abstenga por favor de ostentarse como Presidente Municipal cuando no lo es en ese momento. **El Presidente Municipal** contesta... no lo he hecho ni lo hare. **La Síndico Municipal** Presidente por ahí subió una nota. **El Presidente Municipal** contesta... Notas salen muchas. **La Síndico Municipal** Continua Presidente es un audio donde usted está hablando con unas personas, entonces usted tiene que dejar que el Ayuntamiento siga, el ahora sí que si se deben hacer las cosas o se deben de hacer cualquier tipo de trámite o cualquier tipo de actuar de algunas de las Direcciones pues cada Director sabe lo que debe de hacer, pero en ese momento usted no es el Presidente Municipal usted no puede tomar determinaciones en ese momento, entonces si le voy a pedir de la manera más atenta que se abstenga de tomar decisiones durante el período que usted este separado o pida permiso por determinados días porque usted mismo dejo un oficio donde dijo que el Encargado del Despacho era el Secretario y el Secretario discúlpeme Secretario no es nada personal, brilla por su ausencia entonces si le voy a pedir que se abstenga de tomar decisiones y de ostentarse en ese momento como Presidente Municipal, porque usted se va a campaña, entonces no se puede ser Juez y parte, o se va de candidato, o sigue como Presidente es cuánto. **El Presidente Municipal** manifiesta... me queda muy claro. Hace uso de la voz **el Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta... si nada más comentar ahí ahondar que se me hace muy raro cuando hicimos las solicitudes para la Sesión de Cabildo la argumentación que da el Jurídico de que no se había nombrado al suplente del chamuco y es por eso de que no se podía llamar a Sesión, hoy mágicamente sin que se haya nombrado, hoy mágicamente si se pudo y si se dio para adelante para la Sesión de Cabildo, de igual manera los pendientes Presidente como usted lo mencionó es un grupo de ciudadanos por ahí los contamos son 6 o 7 no sabemos a qué candidato estén apoyando, no sabemos cómo la pregunta que hizo el chopo si tienen obra o no tienen obra, hay algunos que si tienen obra y están en campaña y otra, como dice usted hay una petición más fuerte, que nosotros íbamos como Cabildo a decidir que eran urgentes y que no, pues déjeme decirle que si es como usted lo dijo atinadamente, somos representantes del pueblo somos la

voz del pueblo y yo creo que un grito importante era de los ciudadanos del gasoducto donde se le vio de haber atendido antes y no después y exactamente son exigencias que nosotros consideramos por algo nos pusieron aquí pues yo creo que esas argumentaciones que da que no se puede y después se violan de ustedes mismos que dijeron que no se podía si no se nombraba al suplente del chamuco, hoy si se pudo pues yo creo que ahí hay incongruencia y de ahí deja mucho que desear en los posicionamientos que están observando porque sabemos que las decisiones no las toman solos el Secretario es el encargado, pero pues ahí no toma las decisiones el Secretario, ahí el que funge como Presidente es el Jurídico más está ostentando una función que no le pertenece, y yo creo como dice usted, ya el pueblo lo decidirá qué, pero yo creo que ahí en los procesos y las acciones que se están tomando nos dicen otra cosa Presidente. **El Presidente Municipal** contesta... es tu percepción y la respeto no la comparto creo que te falta información, el tema del gasoducto está atendido por todas partes y puedes ir y comprobarlo. Hace uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... A mí sí me gustaría puntualizar diversos puntos que ha mencionado el Alcalde con licencia, sin licencia, con permiso, con vacaciones o no sé, UNO.- Todas las peticiones pueden ser atendidas, tan es así que desde la aprobación del Presupuesto de Egresos del 2021, yo hice un posicionamiento en el que observaba que no se habían establecido medidas de contingencia precisamente para los reportes presupuestales que usted ha hecho es importante manejar un plan de austeridad integral, no al ahí se va, seamos responsables un plan de austeridad que hemos solicitado desde el año pasado y se nos dice, y no más no, ese es un punto, entonces si escuchamos pero si es importante saber qué plan de austeridad se está proponiendo para a fin solventar, por ejemplo ahorita tenemos el cobro de la deuda del Sindicato que se pactó en las administraciones pasadas pero que al final de cuentas pues el Ayuntamiento sigue siendo Ayuntamiento y tiene que pagar si, ese es un punto como bien lo mencionaba, pues si es importante conocer los actos y yo creo que aquí no está nada oculto, sin embargo el sospechosísimo en que se dirigía al momento de someter el punto, la verdad es que hay que ser transparentes en la información sí. DOS.- Respecto al permiso que le preguntó mi compañera Sandra Karent en donde usted manifiesta que no, que quien sabe, que lo está analizando, que puede ser que sí, que no, o quien sabe, pues a mí sí me gustaría de nueva cuenta invitarlo a que se conduzca pues digamos ya no apegado a la legalidad, digamos nosotros a un reto procederá y el abogado que está ahí, debe de saber que el abogado que lo asesora debe de saber, un recto proceder, no va más allá de lo que te señala la Ley, un recto proceder es lo que debes de hacer, lo que es éticamente responsable, hacer y el uso de recursos públicos, a favor de una candidatura ya ha sido acreditado por el Tribunal Electoral del Estado, ya va la primera amonestación si van a seguir obviando los recursos, o si usted se niega a llamar a su suplente, y que quede claro porque luego salieron notas, hay muchas notas si pero hay que aclararlas salieron notas que el Cabildo nos negábamos a que llegara el suplente y no es así, usted es el que se niega a que se llame a su suplente a no solicitar la licencia, si entonces el recto proceder no va más allá del cumplimiento de la Ley, porque el cumplimiento de la Ley lo tenemos que hacer como Regidores, como funcionarios públicos, sin embargo como personas el valor de la ética y de hacer lo responsable, y de hacer lo honesto bajo un recto proceder y no utilizar recursos públicos, ese es el valor que le tenemos que dar, si entonces pues sin embargo yo no veo esta situación,

comentaba la vez pasada que no se llamó y se buscaron mil pretextos, yo creo que para suspender las Sesiones y encontrarla que no se estaba integrado el Ayuntamiento, yo si quisiera preguntarle al Secretario ¿cómo va esa petición, esa solicitud que el hizo al Instituto Electoral? donde si se le dé seguimiento es decir no nada más se presente la solicitud o sea si se le da seguimiento, pues de saber qué es lo que está pasando, porque en el Ayuntamiento si nos falta un Regidor entonces, si nos hace falta una voz, en la que represente los votantes que hicieron por el Regidor, entonces si me gustaría saber también que no se dé más largas o que no se dé a la libre disposición de, a la mejor de los tiempos a la mejor se les pasó, pero si nosotros no estamos insistentes en que queremos saber cuál es el criterio que se tiene que seguir, pues si es importante hacerlo, entonces pues si invitaría de nuevo al Presidente a que se conduzca con un recto proceder y más allá de lo legal es algo éticamente responsable no seguir utilizando recursos públicos, humano, materiales a favor de posicionarse en la candidatura el día de hoy, lo volvió hacer, dejemos disimular la Ley, dejemos de fraudar la Ley, y hagamos sentirnos orgullosos que estábamos en el Ayuntamiento de Tecomán, gracias. **El Presidente Municipal** contesta... por derecho de réplica, haber Regidora seamos honestos como tú dices hablas de austeridad a mí me gustaría saber cuántos de ustedes ya se dieron una vuelta por las distintas Direcciones, ya fueron a la Dirección de Servicios Públicos, ya fueron a COMAPAT, ya fueron ahí se ve la austeridad con la que estamos trabajando y con la que estamos saliendo todos los días a dar lo mejor de nosotros pese a las condiciones tan terribles que estamos sufriendo, gracias a administraciones irresponsables que nos dejaron esto en banca rota, la austeridad se ve y el pueblo ya la noto, y yo los invito a que vean en qué condiciones estamos trabajando de austeridad la transparencia, recibimos en cero, o a la que tenemos cien por ciento desde que entramos si y la honestidad Regidora, esa no se compra en tiendas, con esa se nace o no se nace he sido un hombre honesto y lo voy a seguir siendo toda mi vida y la ciudadanía tiene la percepción y lo vamos a ver, y lo estamos viendo habido procesos donde unos se siguen incorporando y donde otros lamentablemente ya no, entonces la ciudadanía no se chupa el dedo la ciudadanía sabe perfectamente bien quienes somos y que representamos el uso de recursos públicos, me gustaría que me evidenciaran cuales y de donde sí, estoy completamente tranquilo y de las notas que salen yo no me puedo hacer responsable, sí yo no soy ni periodista, ni medio de comunicación salen muchísimas cosas en resumen, soy un hombre honesto lo seguiré siendo a pesar de y la honestidad no depende de lo que los demás opinen de mí, eso es un concepto que yo tengo de mí mismo sí, yo sé que yo crecí viví en una familia honesta, en una familia con valores y eso lo voy a seguir manifestando siempre, entonces respeto su punto de vista no lo comparto y es todo. Hace uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Presidente pues tomando las palabras que usted acaba de decir de que viene de una familia honesta, transparente, trabajadora, pues entonces siga ahora si el ejemplo de los demás Presidentes Municipales que se fueron a campaña, o cual es el problema con que no llame a su suplente, y usted se va tranquilamente porque mientras usted siga con los permisos y permisos, realmente nos está dejando usted, no se está yendo totalmente y la gente va a seguir dependiendo de lo que usted les ordene, como actúa, si usted se va a campaña y se dedica únicamente a su campaña va a dejar a su suplente que para eso es su suplente para una falta de más de 15 días de usted, que entre y haga el trabajo que le corresponde a usted, digo cual es el problema con que se vaya usted ve un

problema en eso yo no lo veo, no entiendo no veo ningún otro partido ningún otro candidato está haciendo lo que usted está haciendo, cual es el problema con que se llame a su suplente. **El Presidente Municipal** manifiesta... que el pueblo lo juzgue. **La Síndico Municipal** contesta... No haber es que usted, ahorita usted tomo esa determinación, el pueblo no está tomando una determinación que usted siga en su cargo, y se vaya a campaña ojo, el pueblo no le está pidiendo a usted que siga como Presidente y se vaya a campaña, no lo está pidiendo pero si usted dice que usted es transparente entonces cual es el problema con que se vaya a campaña y deje a su suplente digo a cabo es hasta pasado el 6 de junio no es mucho tiempo o cual es el problema con que entre él, hay algo de lo que no quiere que sepamos o que salga, si usted dice que es un gobierno transparente pues cual es el problema con que entre su suplente, esa es una situación y la otra situación es la cuestión de la transparencia no es que se estén transparentando el ejercicio de los recursos, porque no se les está informando a la ciudadanía en que se está gastando cada peso y centavo de todas las compras que se hacen como ya lo hemos manifestado anteriormente, más bien la transparencia va enfocada a que están subiendo y están los contratos, los procesos de licitación se están haciendo llevando a cabo las sesiones en línea, se están subiendo todas las actas de Cabildo en tiempo, pero realmente le ha dicho se ha transparentado, es decir, mira esto fue por esto, por esto no se está haciendo de esta manera y hay muchas cosas que ni siquiera nosotros nos han explicado con punto y coma, en que se gastan las cosas en que se está gastando el dinero pero bueno la percepción de ustedes que su gobierno es transparente, yo lo convido a que siga lo que usted está diciendo, pida permiso deje a su suplente y mire váyase tranquilamente de campaña y nos evitamos este tipo de situaciones y malos entendidos que lo pueden afectar a usted en su candidatura, porque al final de cuenta lo pueden afectar en su candidatura por algún partido que lo vaya a impugnar, entonces pues si usted quiere reelegirse pues está en todo su derecho, y porque mejor no se deja de darle más elementos a la oposición para que lo puedan impugnar de alguna manera es mi muy particular punto de vista, pero pues si ya usted trae esa trayectoria de transparencia de una persona muy recta, pues haga las cosas como lo está marcando la ley. **El Presidente Municipal** contesta... Está bien te agradezco mucho que te preocupes por mí en verdad. **La Síndico Municipal** no por usted, me preocupa el Ayuntamiento aclaro, **El Secretario del Ayuntamiento** ya es un tema que no vamos a poder dirigir. Hizo uso de la voz **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** quien manifiesta... mire es para el Presidente Municipal, yo le quiero decir al presidente de que él se puede ir de candidato él puede ser candidato pero es que están en desventaja ya se lo había dicho en la Sesión pasada que están en desventaja los otros aspirantes porque él es Presidente Municipal, entonces yo si le pediría que reflexionara esta situación de que no entiendo porque no se va de licencia, así como lo hizo por ejemplo Sergio Anguiano se fue de licencia ya, entonces que él también se vaya de licencia pero no lo hace no sé porque, no quiere, no es ético de su parte andar de candidato y ser Presidente Municipal, eso es por un lado, por el otro lado yo quisiera decirle que ya se ha dicho que nosotros no queremos que llegue el suplente, que no queremos que venga no tenemos ningún inconveniente, yo pienso que ningún compañero ha dicho que no, puede venir el suplente y puede estar en funciones estos días que usted se vaya de licencia esa es mi percepción, por otro lado quisiera decirle a usted secretario que hay un candidato ahorita un ex compañero de Cabildo que se fue de candidato o

precandidato, no de candidato anda ya, y no se ha llamado al suplente bueno vino el suplente y dijo que él no podía pues por cuestiones de que el también anda de candidato es la verdad pero a usted le toca Secretario ver quien sigue para que lo manden llamar para que estemos completos aquí en el Cabildo es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** gracias ya se mandó una solicitud de ahí de consulta al Instituto hablamos el jueves, hablamos con ellos nos dijeron que después se visitó que el miércoles probablemente ya pudiera haber alguna resolución de parte de ellos, estamos pendientes en eso para tener ahí el elemento ya sonido de cómo vamos a resolver la suplencia de ahí de Sergio.

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, solicitó a la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología para que comparezca a fin de que informe de manera detallada sobre el derecho de vía del libramiento arco sur poniente de la ciudad de Tecomán Colima, para incluir un área de restricción de una línea de gas natural, en virtud de que no hay anuencia de los vecinos de las colonias de Infonavit las Palmas y Primavera del Real de este Municipio de Tecomán. Solicitando al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que haga uso de la voz la funcionaria en mención. Resultando aprobada por unanimidad de votos. A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si quiere que se explique de manera general y hagan las preguntas o que se le de lectura al informe que trae por escrito. Contestando los integrantes del Cabildo, que se lea el informe, procediendo la Directora de Desarrollo para dar lectura en los siguientes términos:

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La suscrita M ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIÁN, en mi carácter de Directora de Desarrollo Urbano, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 21 Y 22 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el artículo 216 fracciones II, III, XII, XIII, XVI Y XXII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de rendir un informe detallado sobre el derecho de vía del Libramiento Arco Sur Poniente de la Ciudad de Tecomán, Colima. para incluir un área de restricción de una Línea de Gas Natural, en virtud de que no hay anuencias de los vecinos de las colonias Infonavit Las Palmas y Primavera del Real de este Municipio de Tecomán.

Se inicia el proceso a partir de la recepción de la solicitud de la factibilidad que presenta la empresa Gas Natural del Noroeste SA de CV en mayo de 2018, en la que hace de conocimiento que cuenta con la concesión para la Distribución de Gas Natural en la zona Título Permiso G/310/DIS/2013 autorizada por la Comisión Reguladora de Energía en 01 agosto 2013 que ampara la región occidente correspondiente a los municipios de Sayula, Tuxpan y Zapotlán El Grande en el estado de Jalisco y Armería, Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez en el estado de Colima.

La solicitud no fue atendida, ni se le dio una respuesta, simplemente la dejaron como uno de los pendientes en el acta de entrega recepción de la administración 2015 – 2018; en noviembre de 2018 la empresa Gas Natural, nuevamente solicita la licencia de construcción, siendo canalizada a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano, realizando una serie de reuniones para conocer los alcances del proyecto y estar en condiciones de emitir una respuesta fundada y motivada, como lo señala nuestro procedimiento de autorización de Licencias de Construcción.

Debido a la magnitud y por el impacto social que podría causar una obra de esta naturaleza, se le informó mediante oficio DGDUyOP-134/2018 el procedimiento a seguir incluyendo que deberá contar con la Factibilidad del H. Cabildo Municipal para que pueda en su momento ser evaluado y autorizado dicho Proyecto haciendo de conocimiento una serie de requisitos y tramites, con la finalidad de que se elabore un **Estudio de Impacto Urbano y Territorial**, obtenida esta aprobación, se debe solicitar el Dictamen de Vocación del Uso del Suelo, luego elaborar la Modificación del PDU para incluir una línea de Restricción de Instalaciones de Riesgo, generando con ello las bases para la elaboración de un Programa Parcial de Urbanización, con su respectivo Proyecto Ejecutivo, la Licencia de Construcción y la Incorporación al Municipio.

Sin embargo, la empresa *Gas Natural del Noroeste* considero que eran excesivos los requisitos solicitados y acudió a la Secretaria de Fomento Económico del Gobierno del Estado, para solicitar la revisión e intervención ante el Municipio para agilizar la tramitología.

Siendo canalizada la petición al Departamento de Mejora Regulatoria quien convoca a una serie de reuniones colegiadas de fechas 21 de marzo, 16 abril, 30 de mayo en donde intervienen la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Regulación y Ordenamiento Urbano, el perito de Obra y por parte del Municipio de Tecomán, la Dirección de Fomento Económico y la Dirección de Desarrollo Urbano.

En donde se analizó la legislación existente, los tramites y procedimientos utilizados en otras entidades, así como los requisitos y procesos solicitados por esta Dirección concluyendo en la reducción de los procesos de 7 (siete) a 4 (cuatro) y los requisitos de 15 (quince) a 9 (nueve); proponiendo realizar un Modelo de Instalación de Infraestructura de Gas en el Municipio de Tecomán, con la idea de que pueda ser replicada en todo el Estado y/o a nivel Nacional.

Se concluyo que el procedimiento se aplicaría realizando la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano para incluir una **Área de restricción por paso de instalaciones de riesgo IE-RG**, realizar la firmar de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa en donde se autoriza el uso de la vía pública debidamente autorizada por el H Cabildo y emitir una Licencia de Construcción por Ruptura de Pavimento, con el correspondiente pago de derechos señalado en la Ley de Hacienda Municipal. Adicionalmente, se generará un Programa Parcial y todo el proceso de Incorporación como terreno urbano señalado en el Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; para la parcela 1688 Z-1 2/5 en el ejido N-C.P.A. en donde se instalará el City Gate

Con fecha 19 de noviembre de 2019, se recibió la petición por parte de la empresa *Gas Natural del Noroeste*, solicitando una reunión informativa con el H Cabildo Municipal, realizándose dos reuniones. La primera en la Tele-aula de la Presidencia Municipal a la que acudieron aproximadamente el 50% de los integrantes del Cabildo, en donde la empresa realizó la presentación del proyecto, señalando, las acreditaciones de la empresa, alcances, usos, ventajas y desventajas del Gas Natural, detalles técnicos, etc., y se dio respuesta a las preguntas realizadas por los regidores

Debido a que faltaron varios regidores, se programó una nueva reunión de trabajo, en un desayuno ofrecido por la empresa en un reconocido Hotel del municipio, misma a la que no fui convocada, por lo que desconozco quienes asistieron y el desarrollo de la misma.

El perito Urbano inicio con la integración del expediente para realizar la *Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán*, en donde se estipula que El Promotor debe integrar la acreditación de la propiedad, identificando que el Municipio no cuenta con la propiedad de la vialidad Libramiento Arco Sur Poniente, debido a que no se ha concluido con los compromisos contraídos con los propietarios de las parcelas que lo cruzan, nuevamente nos reunimos con Seidur y Fomento Económico del Gobierno del Estado, para determinar el procedimiento a seguir, concluyendo que se debería adjuntar la anuencia de los mismos y seguir con el proceso, mientras que en la zona urbana (donde se aloja la zona del conflicto) se identificó que la tubería se alojaría en el camellón que delimita el derecho de vía de la carretera Federal, misma que le fue otorgada la posesión y adjudicación al Ayuntamiento, y que no cruza con los límites de las colonias Infonavit Las Palmas y Primavera del Real, ni se afectan lotes o viviendas al estar ubicada a 22 ml. aproximadamente; por lo que no se incluyó la anuencia de la población.

El proyecto de Modificación al PDU fue sometido a la **Consulta Pública** en el *Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, en tres sesiones descritas a continuación; cumpliendo con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

- **Sexta Sesión Ordinaria**, de fecha 24 de febrero de 2020, en donde se realiza la presentación del proyecto al Consejo por parte de Gas Natural del Noroeste, se realizan observaciones y se solicita el reingreso al Consejo
- **Primera Reunión Extraordinaria**, de fecha 02 marzo 2020; en donde se analizan que las observaciones hayan sido corregidas, identificando que no están completas por lo que se realizan observaciones y se solicita el reingreso nuevamente al Consejo
- **Segunda Reunión Extraordinaria**, de fecha 27 marzo 2020, en donde se autoriza el envío a Cabildo una vez corregidas las observaciones

Esta comisión está integrada por representantes de: la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H Cabildo Municipal, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR), Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Secretaria de Movilidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Dirección de Protección Civil de Tecomán, Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, Dirección de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda CANADEVI, Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Colima, Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C, Colegio de Arquitectos del Estado de Colima, Colegio de Valuadores del Estado de Colima, Colegio de Profesionales en Valuación del Estado de Colima, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC.

Una vez autorizado por el Consejo se envió al H Cabildo siendo aprobada en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 30 de junio de 2020; según consta en el acta número 071/2020 en donde se autoriza la Modificación de PDU para incluir la Línea de Gas como Área de Restricción con el correspondiente Uso de la Vía Pública

Siendo publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" mediante Acuerdo Numero 65 de fecha sábado 19 de septiembre de 2020; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 245707-1, de fecha 8 octubre 2020.

Con fecha 28 de septiembre de 2020, la empresa Gas Natural del Noroeste presenta el expediente solicitando la emisión de la licencia de construcción, se le proporciona el monto del pago de derechos con fecha 15 de noviembre del mismo año y se le solicita que presente el resolutivo del Programa Interno de Protección Civil.

Es hasta el 24 de diciembre de 2020, cuando realizan el pago de derechos y se emite la licencia de construcción con folio 385/2020 N.S.C. iniciando los trabajos el 16 de febrero de 2021, con varios frentes de trabajo a lo largo de la línea

El 08 de marzo de 2021, se recibió por parte de la empresa Gas Natural la solicitud para modificar el trazo de la línea sobre la Av. Ramon Serrano en el tramo comprendido entre el Libramiento Arco sur y la Calle Pipila, ubicando la línea a 30 cm del machuelo sobre el arroyo vehicular, debido a que se tenía proyectada sobre la ciclovía afectando la línea de alumbrado existente, siendo autorizada por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante oficio DGDUyOP-180/2021 de fecha 27 de marzo de 2021.

El 6 de abril del año en curso, se realiza la primera reunión informativa con los vecinos de la Col Infonavit Las Palmas inconformes con la instalación de la línea de Gas, localizada sobre el derecho de vía de la Av. Ramón Serrano, estando presentes por parte del H Ayuntamiento el Director de Fomento Económico, El Director de Protección Civil y su servidora Directora de Desarrollo Urbano, por parte de la empresa Gas Natural el Líder del Proyecto en Colima y el Residente de la Obra, así como un representante de la empresa Citrojuco. Los colonos no permitieron que se realizara explicación alguna interrumpiendo los intentos de hacerles llegar en que consiste el proyecto y todo el proceso que llevó hasta la autorización, se intentó formar una comisión para que acudiera a las oficinas municipales para consultar el expediente, sin que se lograran ponerse de acuerdo, concluyendo con los siguientes compromisos:

1. Por parte de la empresa Citrojuco solicito mediante escrito se proporcionara la información pública de la autorización del proyecto de la línea de gas
2. Que la empresa Gas Natural suspendiera los trabajos frente a la colonia, hasta en tanto lograran hacerles llegar las bondades del mismo y se concluyera con el proceso.
3. Reprogramar una nueva reunión el siguiente jueves, a la que acudiera el Presidente Municipal.

El siguiente día miércoles 7 de abril se hace entrega de los documentos públicos al representante de la empresa Citrojuco en donde se incluyen:

- Copia de la licencia de construcción
- Copia de la solicitud de licencia de construcción
- Copia de la publicación del periódico oficial "El Estado de Colima" correspondiente al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán para incluir una línea de Gas sobre el derecho de vía
- La Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, que regula la instalación de línea de Gas Natural distribución.
- Copia de Acta No. En donde se autoriza la firma de un convenio para el uso del derecho de vía
- Copia de Acta No. En donde se autoriza la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano
- Relación de trámites realizados
- Relación de documentos emitidos por autoridades estatales y Municipales, que, por contener datos personales, no es posible duplicar
- Ejemplos de Normatividad en ciudades como Monterrey, Zapopan, que cuentan con reglamentos y procesos de licencias de construcción similares a la solicitada
- Artículos de Internet con Conceptos, descripción, usos, ventajas y desventajas del Uso del Gas Natural

8 de abril se realiza la segunda reunión con los pobladores inconformes de las colonias Infonavit Las Palmas y Primavera del Real, a la que acudimos el Director de Fomento Económico, la empresa Gas Natural del Noroeste, un representante de Citrojuco, sin que se llegara a algún acuerdo, los colonos efectúan el cierre de la carretera Tecoman - El Real, en distintos eventos del fin de semana

Con fecha 12 de abril, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, realiza la notificación a la empresa para el retiro de la tubería en el tramo ubicado en la Av. Ramón Serrano hasta, el cruce con el libramiento, para dejar despejada la Ciclovía, llevando a cabo la diligencia con el Director Responsable de Obra y colocado sellos de clausura, otorgando un plazo de 24 horas para cumplir con lo solicitado.

La empresa Gas Natural realiza el retiro de la tubería depositada sobre la ciclovía, la misma tarde del día 12, dejando liberada la vía pública el siguiente día.

Los habitantes inconformes realizan un pliego petitorio y hacen entrega de un escrito libre firmado por un representante y anexando 44 hojas con firmas algunas con nombres domicilio y teléfonos, mientras que otras solo con nombres o firmas ilegibles, dirigido al H **Cabildo Municipal** en donde solicitan la revocación del cambio de uso de suelo para la instalación de la línea de gas, acusado de recibido por 16 con fecha abril misma que, el secretario me turnara una copia para análisis y dictamen correspondiente.

En espera de haber cumplido en los términos solicitados, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Tecomán, Colima, a 20 de abril de 2021

M. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIÁN
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
RUBRICA.

Anexos: relación de documentos públicos del expediente

Relación de autorizaciones emitidas por Instancias Privadas, Municipales, Estatales y Federales

| Entidad | No. Oficio | Fecha | Resolutivo |
|--|-------------------------------|--------------------|---|
| Comisión Reguladora de Energía | Titulo Permiso G/310/DIS/2013 | 01 agosto 2013 | Concesión |
| Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano | 01.444/2018 | 14 septiembre 2018 | Factibilidad y Recomendaciones |
| Instituto Nacional de Antropología e Historia | 401.F(4)19.2018/444 | 22 agosto 2018 | Factibilidad y Recomendaciones |
| Cable Tecomán S.A. de C.V | Sin numero | 13 noviembre 2018 | Factibilidad y no Afectación de Infraestructura |
| Comisión Federal de Electricidad | DPC-057/2018 | 05 diciembre 2018 | Informe de Obras |
| Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán | Sin numero | 19 Diciembre 2018 | Informe de Infraestructura existente y recomendaciones |
| Teléfonos de México S.A.B. de C.V. | LSG-640-18 | 20 diciembre 2018 | Informe de Infraestructura existente y recomendaciones |
| Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima | IMADES-DGA-086/2019 | 08 abril 2019 | Notificación de No Competencia Estatal en Materia de Impacto Ambiental Estatal |
| Lincon del Pacifico S A de CV | Sin numero | 16 abril 2019 | Informe de Sondeo exploratorios del suelo |
| Asesoría-Supervisión- Construcción | Sin numero | Agosto 2019 | Informe Estudio Mecánica de Suelos |
| Dirección de Protección Civil de Tecomán | UMPCT-056/2019 | 10 enero 2020 | Solicitud de Programa Interno de Protección Civil |
| Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente | ASEA/UGSIVC/DGGC/1194/2020 | 11 febrero 2020 | Autorización modificación de Proyecto |
| Comisión Nacional del Agua | BOO.908.04000695 | 15 mayo 2020 | Factibilidad y no Afectación de Infraestructura |
| Unidad Estatal de Protección Civil | UEPC-053/21 | 5 marzo 2021 | Certificado de Cumplimiento del Programa de Protección Civil |

Relación de trámites realizados ante el H Ayuntamiento de Tecomán

| Entidad | No. Oficio | Fecha | Resolutivo |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------|--|
| Comisión Reguladora de Energía | Titulo Permiso G/310/DIS/2013 | 01 agosto 2013 | Concesión |
| H Ayuntamiento de Tecomán | DU-538/2018 | 29 mayo 2018 | Factibilidad de Proyecto |
| H Ayuntamiento de Tecomán | DU-606/2018 | 19 junio 2018 | Informe de procedimiento para emitir autorización |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | GNN-OCC-TCM-011112018 | 01 noviembre 2018 | Solicitud de trámites y requisitos para instalar línea de Gas Natural |
| H Ayuntamiento de Tecomán | DGDUyOP-134/2018 | 07 Diciembre 2018 | Informa los trámites y requisitos |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 12 marzo 2019 | Solicita reconsideración de trámites y requisitos |
| H Ayuntamiento de Tecomán | DGDUyOP-102/2019 | 20 de marzo 2019 | Envío trámites y requisitos mínimos requeridos para la integración del expediente técnico |
| 1ª Reunión conjunta | | 21 Marzo 2019 | Revisión de trámites y requisitos ante Seidur, Gas Natural, Perito, Secretaría Fomento Económico y Ayuntamiento de Tecomán |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 9 Mayo 2019 | Presenta Expediente para la Modificación de PDU |
| H Ayuntamiento de Tecomán | Du-364/2019 | 26 junio 2019 | Reintegro de expediente con observaciones a solventar |
| Secretaria Fomento Económico | SFE.DGFE-134/2019 | 25 junio 2019 | Solicita informe de Avance de los acuerdos de la reunión Conjunta |
| H Ayuntamiento de Tecomán | DGDUyOP-266/2019 | 28 junio 2019 | Presenta informe de avances solicitado a la Secretaria de Fomento Económico |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 21 Octubre 2019 | Reingreso expediente a validación |

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------|--|
| H Ayuntamiento de Tecomán | Verbal | 16 Noviembre 2019 | Informe que el uso de la Vía Pública es Facultad del Cabildo |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 19 Noviembre 2019 | Solicita reunión informativa con el H Cabildo |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin numero | 19 Noviembre 2019 | Solicitud de importe de pago de derechos de la licencia |
| H Ayuntamiento de Tecomán | Acta del Consejo | 24 Febrero 2020 | Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en donde se realiza la presentación del proyecto al Conse o por parte de Gas Natural del Noroeste, se realizan observaciones y se solicita el reingreso al Consejo |
| H Ayuntamiento de Tecomán | Acta del Consejo | 02 Marzo 2020 | Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se realizan observaciones y se solicita el reingreso al Consejo |
| H Ayuntamiento de Tecomán | Acta del Consejo | 27 Marzo 2020 | Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en donde se autoriza el envío a Cabildo una vez solventadas las observaciones |
| H Cabildo | Acta 64/2020 | 15 Abril 2020 | Trigésima Novena Sesión Extraordinaria. Autorización firma de Convenio por Uso de la Vía Pública |
| H Cabildo | Acta 71/2020 | 30 junio 2020 | Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria Autorización Modificación de PDU para incluir la Línea de Gas como área de Restricción |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 24 Agosto 2020 | Presenta Expediente Técnico para emisión de Licencia de construcción con faltantes, se reintegra sin oficio |
| Secretaría General de Gobierno | Acuerdo 65 | 19 Septiembre 2020 | Publicación en el Periódico Oficial la Modificación al PDU para incluir la Línea de Gas como área de Restricción |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 28 Septiembre 2020 | Presenta Expediente Técnico para emisión de Licencia de construcción |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Folio Real 245707-1 | 8 Octubre 2020 | Inscripción de Publicación en el Registro Público de la Propiedad |
| H Ayuntamiento de Tecomán | 385/2020 N.S.C. | 24 Diciembre 2020 | Emisión de Licencia de Construcción para la Instalación de una Línea de Gas |
| Gas Natural del Noroeste SA de CV | Sin número | 08 Marzo 2021 | Solicitud para desplazar la tubería a 30 cm de la ciclovía. |
| H Ayuntamiento de Tecomán | DGDUyOP-180/2021 | 17 Marzo 2021 | Autorización para desplazar la línea de tuber a a 30 cm de la banqueta sobre el arroyo de la vialidad |

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** para preguntar ¿si hay un dictamen de Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Obra Pública?, a en el artículo 66 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima se menciona de la Consulta Pública y recuerdo que el Consejo deo como acondicionamiento, nada más pregunto si se hizo la Consulta Pública. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta que la consulta pública se consideró con la intervención de todas las autoridades en los distintos niveles de Gobierno y fue parte de los acuerdos que el Gobierno del Estado considero que era conveniente reconsiderarla las peticiones que se habían marcado. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** pregunta referente al proceso que se está llevando a cabo vimos que hubo clausura y se retiraron los tubos, me interesa saber si, ¿se va a ser definitiva la Clausura o cual es el proceso? Porque aquí la petición es que se clausure, se retiraron los tubos y esperar un tiempo o cual es el procedimiento por el cual se clausuró. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta la clausura que se hizo conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado precedentemente administrativo en el que nosotros estamos realizando la clausura de la línea ahorita el procedimiento está del lado de la Empresa que tendría que tomar las acciones pertinentes, en virtud de que tiene autorizaciones de la Instalación de la línea y tendría que presentar conforme a derecho cualquier reclamación, u observación presentar pruebas y justificar que su actuar es correcto. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**

solicita al Secretario para que se les haga llegar el informe presentado por la Directora a la brevedad, y continuo manifestando yo si tengo la cuestión cuando se hicieron las autorizaciones por el Cabildo, la primera que fue la modificación del Programa de Desarrollo Urbano, ahí se sujetó a la anuencia de los vecinos y de hecho en una llamada telefónica, yo le pregunte si se había hecho esa anuencia, me comentaba que solamente se hizo por los predios por donde pasaba que era la cuestión ejidal; en la cuestión del derecho de vía que fue una solicitud que hizo el Presidente en el acta no. 70 y que no se aprobó la propuesta si no que se turnó a comisiones y ya en el Acta 71, como lo menciono usted también se menciona que tiene que existir la anuencia de los vecinos y además de eso la parte de la consulta pública y que es algo que están reclamando los colonos, es decir en esa consulta pública o no sé qué usted me pudiera dilucidar esa parte, si esa Consulta Pública es por parte de la Comisión Municipal o si tendría que verse hecho en la población donde pudiera ser impactada. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta. son 2 situaciones diferentes, la primera la cuestión de este tipo de infraestructura está considerada como distribución, hacer la aclaración ante todo que no es un gasoducto, el gasoducto es el que está instalado ya que se hizo en el 2010-2011 que es el que conecta con Manzanillo, que se distingue por tener grandes dimensiones y que recorre distancias bastantes grandes, para llevar un combustible de un punto donde nace a donde se va a aplicar, a partir de ahí se realizan una serie de líneas de distribución para otorgar el servicio como uso doméstico, el uso doméstico que puede ser comercial, industrial, en hospitales, en plazas o en algunas áreas que tomen para que se carguen a los automóviles, esta línea de distribución las Empresas solicitan que se instalen sobre lo que es la vía pública en donde el Municipio es el propietario de la misma y ese uso de la vía pública fue autorizado por ustedes en la sesión de Cabildo donde se firma el convenio para que se haga uso de esa vía **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta ¿a propuesta del Presidente?. le agradece y manifiesta... después haré las solicitudes pertinentes. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta. Sí a propuesta del Presidente porque tiene que ser un integrante del Cabildo quien la genere, no la puedo presentar yo como Directora, el espacio específico del libramiento arco sur tenemos la peculiaridad de que esta en funciones pero el Municipio no es el propietario de la tierra porque no se han concluido con los procesos de desincorporación, dentro de los convenios que se firmaron con los ejidatarios se dijo que no se iban a hacer las desincorporaciones hasta en tanto no tuvieran el aprovechamiento del terreno, entonces conforme se va a ir desarrollando cada uno de las parcelas se van a ir completando la sección del libramiento y van a ir desincorporando para que el Municipio adjudique la totalidad del terreno, por lo tanto la línea de gas legalmente está cruzando por terrenos entre particulares y ejidales por eso es que solicitó la anuencia específica de esa área, a partir de que ya entramos a la marcha urbana el Municipio es el dueño de la tierra, lo que es el derecho de vía de la vialidad lo que es la vía pública y ya está autorizada por ustedes en el convenio que se firmó con la Empresa. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta me quedó duda de la consulta pública continuo. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta La Consulta Pública se considera en la intervenciones de las diferentes Instituciones que forman el consejo, no afecta en cuanto a la

utilización de la colonia, la línea de gas, como bien comenté es también para uso residencial, en donde las cantidades de gas que se están utilizando en gas natural puede estar colocado a 50 cm de tu propiedad para que pueda ser suministrado y a esta primera etapa abarca el dar una atención a una línea principal y enseguida vendrán otros proyectos en donde se va a hacer la instalación del manera y particular en los Fraccionamientos o colonias para que se pueda hacer la instalación de este servicio directamente a cada terreno. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** pregunta... Entonces ya sintetizado ¿se pidió la anuencia de los Ejidatarios solamente? Y con los colonos de INFONAVIT, ¿no se hizo la Consulta Pública?. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta. No hubo consulta pública porque no cruza por terrenos de ellos, ni por propiedad privada, pasa por la calle, el Municipio es el propietario. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... igual considero que aunque pase por la calle se les debió de informar antes por eso se desató esa desinformación, porque ellos al ver los tubos se imaginan lo peor, hasta yo porque vivo cerca de esa colonia, yo entiendo porque tengo la información, pero las personas que no, obvio que se preocupan, a la mejor si faltó consulta pública para informarles en que consistió porque lo ven instalado, ellos dicen a mí no me preguntaron, porque aunque sea en la calle es mi casa la que está pegada. . **La Directora de Desarrollo Urbano** manifiesta al momento que quisimos hacer la aclaración presentar la documentación para que tuvieran la seguridad de que no se les está afectando finalmente no permitieron al dialogo, no han permitido que se dé una explicación al respecto, mal informado, y consultan en internet y sale todo lo negativo no hay una distinción con lo que es el gas natural y gas LP que México es el más utilizado y el más peligroso, es más riesgo que va alguien vaya en bicicleta haciendo malabares con un tanque, ese tipo de traslado es mucho más peligroso, puede explotar y hacer más daño que la tubería que tenemos en la calle. Continúa **la Regidora Sandra Karent** manifestando. Por eso insisto que hizo falta esa parte de información y de una consulta previa antes de llegar con una obra, entonces en ese sentido siendo que se hizo al revés o sean antes de poner la instalación se debió haber consultado con los colonos, que ellos opinaran también que se aclarara las dudas porque tienen muchas y tienen miedo y es lógico, al momento que la obra se clausura por es la pregunta del compañero Ángel si es definitiva y ojala y así sea por el bien de ellos, desconozco si el Alcalde estaba de permiso, de donde salió la orden, pero lo aplaudo, que bueno que lo hicieron para tranquilizar a los vecinos. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta. Es un procedimiento que depende de mi área y si se le dio el seguimiento. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta. Yo nada más escuché lo que dijo que no se les hizo la consulta por que no había atravesado sus predios, yo creo que por pura lógica si está pasando un gasoducto a uno o dos metros retirado de una vivienda de ahí y derivado de una desinformación y si somos gobierno y estamos hablando de cercanía con la gente, lo primero que debemos hacer es acercarnos para escuchar las dudas, y escucharlo de viva voz ya que se supone que somos un gobierno de abajo hacia arriba, yo creo que el error más grande fue que se hizo al revés, que primero se pusieron los tubos y después el consenso y esperamos que se les aclaren todas las dudas que tienen los ciudadanos que se les tome el valor importante que deben de tener y

decirle al Presidente que por ellos comemos y estemos ahí para darle solución al problema de ellos, del pueblo que fue quien nos puso, yo abono mucho en que esos errores se remienden y que no vuelva a suceder para que se inicie con una consulta ciudadana y de ahí partir cualquier proyecto que pueda de esa índole traiga algún tipo de peligro para los ciudadanos. **La Directora de Desarrollo Urbano** contesta. Sólo una aclaración no es un gasoducto es una línea de distribución de gas de uso doméstico, y pueda estar instalada al frente de tu casa y no hay problema, porque si lo seguimos manejado con el concepto de gasoducto difícilmente la personas se cierran y no quieren escuchar explicaciones. **El Presidente municipal** manifiesta. Nada más una información a partir de este lunes se nombra un enlace de parte del Ayuntamiento de tiempo completo las 24 horas por resolver este tema, esta persona ya tuvo acercamiento con los colonos, con la empresa y las cosas van caminando bien, coincido de que se tomarán en cuenta el sentir de los ciudadanos para que se resuelva este tema con las condiciones de dialogo para que se resuelva el tema en el mejor de los casos. **El regidor Serapio de Casas Miramontes** preguntó ¿Quién es? contesto el **Presidente Municipal** contestó es Pepe Figueroa. A continuación hizo uso de la voz **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** manifestó... Nada más para comentar un asunto que se estuvo manejando en redes sociales, donde decían que a los Regidores se nos dio una mochada yo declaro a la Sociedad, si ese tubo que yo digo previo a eso debió haber tenido información el Regidor Ángel Venegas puesto que es el Presidente de la Comisión de Protección Civil, ahí si debemos saber que pasó o quien omitió avisarle al Regidor o si alguien no hizo su trabajo porque obviamente esa es la función de Protección Civil y referente al tema si mañana decidieran quitar el ducto para en caso dado que se hiciera una afectación a los ciudadanos a mí no me interesaría puesto que yo no recibí ningún centavo a mí no me afecta que lo quiten, si le dieron a alguien esa persona debe regresar el dinero no somos cómplices, con todo respeto si lo quitan no hay problema, se debió coordinar con la Comisión de Protección Civil y que los enlaces no estén coordinado con ningún tema político que estén ligados con el Ayuntamiento que no se politice, hay varios autores que están traficando con la información. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... mencionó la Directora que ya hay solicitud de revocación y que está en Secretaría al Cabildo, no lo han turnado. **El Secretario del Ayuntamiento** informo es una solicitud que hicieron los vecinos. Continúa **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para unas cosas si y para otras no, si hay una solicitud tiene que turnarla al Cabildo así como quiso turnar la otra y cómo van a llegar más peticiones, hay que atender a todas por igual, si hay una solicitud de revocación que se le dé el tramite respectivo para que podamos analizarlo con calma **El Presidente Municipal** manifiesta... Respecto a lo que dijo el Regidor chopo yo también por mi parte tengo mis manos y mi conciencia tranquila, al contrario se trabaja para la ciudadanía, yo no he recibido ni recibiré porque no es mi estilo ningún beneficio, de ninguno tipo de los involucrados en este tema y pueden investigar, estoy con mi conciencia tranquila y tengo entendido que los colonos enviaron una solicitud y están esperando tener una mesa de dialogo, y ya deciden si se da para adelante o se esperaban a seguir teniendo las mesas de negociación porque ya o es nada más lo del gas, sino que también manifiestan que ya

han recibido algunas afectaciones, por eso debemos ver que estas empresas se sensibilicen y generen apoyos a las colonias que se han visto a afectados por las situaciones que generan las mismas empresas. **La Regidora Isis Carmen** nuevamente manifiesta. Haber el enlace que maneja no es del Ayuntamiento, ya no es parte del Ayuntamiento esa persona, a la mejor usted lo nombro está su renuncia no podemos supeditarnos, qué bueno que nombró un enlace, pero si eso me parece, eso que decir "es que se detuvo el trámite porque hay una mesa", en realidad no es alguien que representa al Ayuntamiento. **El Presidente Municipal** contestó, sí ya es parte del Ayuntamiento, **La Regidora Isis Carmen** preguntó ¿ya lo contrató otra vez?, **Presidente Municipal** contestó, si. **La Regidora Isis Carmen** continuó manifestando. Hacer rato preguntó Karent que, si las personas que habían renunciado, se había contratado, y usted dijo no, se contrató y ahorita dice otra cosa, en realidad lo que queremos es que las persona y los colonos se sientan satisfechos en las peticiones que ellos han hecho, debemos de encontrar la manera de hacerlo de forma con junta, pero como usted lo acaba de mencionar ya se nombró un enlace ya lo volvimos a contratar, es ahí donde a veces le señalo esa falta de información, lo conocemos hasta que lo preguntamos, me parece perfecto que tenga un enlace, y que bueno que lo vuelvan a contratar, pero si hay un recurso de revocación y este está parado por una mesa de dialogo está establecida, me gustaría que esa situación, dicen que se nos informa, me gustaría y no haya manera reinterpretación como usted lo señala, que quede bien claro, que esa persona que esta nombrado como enlace y que ya de nueva cuenta es funcionario del Ayuntamiento, que lo volvió a contratar por su capacidad por lo que usted quiera señalarle y que está en todo su derecho, pero que se nos informe, si ya hay un recurso de revocación que mencionó la Directora y está dirigido a Cabildo pero que hay una mesa de dialogo es importante conocer las acciones que se están tomando para que al final de cuentas estemos en la misma sintonía de ayudar a la gente para que tenga una solución, que se informe a través de este enlace como van las cosas en la mesa de dialogo, porque llegan los colonos y decimos a nosotros no nos han dicho nada, por eso es importante conocer los elementos. Hizo uso de la voz el **Regidor Angel Antonio Venegas López**, para manifestar. Estoy de acuerdo yo desconocía de ese tema y abundando un poco lo que preguntaba el compañero José Ma. así es yo presido la comisión de protección civil y lo hago de manera extensa, no recibí ningún peso lo digo con la frente en alto, como representante de protección civil tampoco recibimos ninguna invitación, para estar presentes en la elaboración de algún dictamen de la comisión, tampoco ni del cine, no fuimos invitados para ser espectadores, y ni tampoco aquí y quienes lo hayan recibido que sea exhibido porque es una burla, el enlace que nombro por el Presidente que se nos informe y si se nos puede invitar al dialogo sería mejor y estar presente en la mesa de dialogo, es mi petición. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres**, presenta un Exhorto, mediante el cual se solicita se requiera a la Presidenta de la Comisión de Asociación de Empresas Público Privadas de este Ayuntamiento para que entregue el

acta de rescisión del Contrato con la Empresa SUSTENTA RECYCLING, S.A. DE C.V. solicitándole a la Síndico Municipal de lectura, misma que procedió en los siguientes términos:

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES

SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 51 de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 16, 24, 55 fracción XII, 59, y demás relativos del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, el siguiente PUNTO DE ACUERDO con carácter de EXHORTO, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Con fecha 13 trece del mes de Agosto del año 2020, se presentó ante la Dirección Jurídica un documento firmado por el Representante Legal de la Empresa SUSTENTA RECYCLING S.A. DE C.V., mediante la cual solicita una modificación al contrato base, así como una condonación al adeudo que a la fecha sigue teniendo con el ayuntamiento de Tecomán.

2.- Derivado de esta petición se realizaron dos reuniones posteriores con la Comisión de Asociación Pública y privada de este H. Ayuntamiento, con la finalidad de dar una contestación al mismo; manifestándosele que dicha petición no era factible para el Ayuntamiento, debiendo ponerse al corriente con el adeudo del pago de las mensualidades establecidas en el contrato, que en la actualidad supera los QUINIENTOS MIL PESOS, obteniendo una contra propuesta por parte de la empresa; contrapropuesta que no es en beneficio del Ayuntamiento, toda vez que el mismo deja en un estado de desventaja ante la empresa privada.

3.- En razón a lo anterior es que se le solicito a la Presidente de la Comisión realizara el acta correspondiente donde se tomó la decisión de llevar a cabo la rescisión del contrato celebrado entre la empresa SUSTENTA RECYCLING y el AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, acta que a la fecha aún no ha sido laborada.

Por lo que presento a consideración de ustedes, el siguiente punto de acuerdo con carácter de

EXHORTO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de App, para que en un término no mayor a 7 días, notifique el acta de rescisión del contrato a la Empresa denominada SUSTENTA RECYCLIN S.A. DE C.V.; lo anterior derivado a la negativa de cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 14 de abril de 2021
LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL
RUBRICA

No habiendo comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez,** sometió a la consideración el Exhorto que presentó la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, mediante el cual se solicita se requiera a la Presidenta de la Comisión de Asociación de Empresas Público Privadas de este Ayuntamiento para que entregue el acta de rescisión del Contrato con la Empresa SUSTENTA RECYCLING, S.A. DE C.V. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal,** manifestó a continuación el punto de acuerdo punto

de acuerdo derivado de una notificación que se recibió por parte del Tribunal del Estado de Colima, respecto al expediente laboral 133/2012, en el que el actor es el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF a fin de que el Director de Asuntos Jurídicos informe respecto de este expediente. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos, resultado aprobado por unanimidad de votos. Procediendo el **Lic. Roberto Chapula Rincón**, manifiesta. Estoy a la orden para solventar cualquier duda como preámbulo informar que se nos requirió mediante una ejecución de un laudo se deriva del expediente laboral 133/2012, como promovente el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF de Tecomán, Colima, es un trámite de carácter laboral que se tramitó ante el Tribunal del Arbitraje y Escalafón básicamente se reclamaba el pago de la 2da. quincena del aguinaldo 2011 y siguiendo la secuela procesal se condenó al pago de \$4'155,062.19 dicha resolución, dicho laudo fue en el año 2013, sin embargo, le voy a leer de manera textual como fue la petición que hizo el Sindicato, dice "*que por laudo firme se condena la H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima al pago de la segunda parte del aguinaldo de año 2011, que asciende a la cantidad de \$4'155,062.19, misma que debió haberse pagado en la primera quincena del mes de enero 2012*", sin embargo con posterioridad se fueron acumulando diversos adeudos en la misma administración y surgen un convenio el Sindicato con la administración por un monto de aproximadamente \$50'000,000.00, circunstancia que en su momento fue combatida por la administración anterior ante la inconformidad de ese convenio porque se hace una pretensión de una cantidad y ya que está laudado esa cantidad, se genera un convenio por una cantidad totalmente distinta a la que fue la laudada, entonces ante esa circunstancia se tramitaron diversos procedimientos legales el cual llegaron a su conclusión y fuimos notificados efectivamente del requerimiento de pago por parte del Municipio ante esa acta, yo di la instrucción a mi personal que señalaran un bien inmueble, toda vez que el sindicato hizo uso de voz y señalaba también lo que eran partidas presupuestales, entonces estamos nosotros en el análisis correspondientes para poder hacer las impugnaciones y la Síndico también hizo petición por escrito de que le hiciera un informe mismo que ha causado el día de hoy, se los puedo compartir también a ustedes, **La Síndico Municipal** pregunta que bien es el que señalaron?, Contestó el **Director de Asuntos jurídicos**, no sé si ustedes recuerden es un bien de 10-00-00has. Que se localiza por la facultad de Agronomía su servidor lo hice de rápido porque son ejecuciones de momento a momento y bajo mi responsabilidad, se hizo el señalamiento de la operatividad y algunas circunstancias sin embargo estamos analizando el tema para impugnar. El **Regidor Ángel Antonio Venegas López** pregunta si son las Ruinas de Caxitlan. Contestó el **Director de Asuntos jurídicos**, pertenece al Municipio, nada más sé que se localiza en la facultad de ciencias y agronomía, es donde le llaman el parque industria. El **Presidente Municipal** contestó no son. **La Síndico Municipal** pregunta, cual es el valor catastral del predio que ustedes señalaron para embargo? **Director de Asuntos jurídicos**, contestó lo desconozco, pero lo checo y se los proporciono, Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta. Licenciado yo entiendo que vas a emprender una estrategia legal y no la puedes decir ahorita, me preocupa

porque en la ejecución que señalaba la Síndico ahí dice que tenemos que pagar de forma inmediata los \$17'000,000.00 y si no se van a embargar las partidas presupuestales, ya que estas partidas tienen que ver con las participaciones no etiquetadas y en dado caso que nosotros no cumplamos ya se vinculó al cabildo para que exijamos el cumplimiento del pago, es decir sí es importante que nos informes de forma inmediata cuáles son esas acciones en una reunión como cabildo, la reunión estratégica en la que se determine de donde se va a obtener el recurso para pagarle esa primera exhibición por los \$17'000,000.00, porque están vinculando al Cabildo como un órgano superior, al final de cuenta por eso se requiere al Cabildo. El **Director de Asuntos jurídicos**, contestó. Si es correcto de acuerdo a la 160 de la ley burocrática se hace el requerimiento y si no se cumple estamos sujetos a una multa y cada vez se va intensificando las sanciones, aquí nada más para clarificar el monto parece un poco extraño pero así dice el convenio así lo requiere por aproximadamente \$50'000,000.00, no \$17'000,000.00, lo que pasa es que en aquel momento cuando se hizo el convenio se abordaron \$17'000,000.00, entonces queda poco claro el monto exacto y considero muy importantes lo que usted dice y le valoro mucho cuando señala que de carácter profesional no podemos plantear la estrategia, pero si podemos hacer una reunión de trabajo mañana o el jueves y ya les comento cuales son las opciones para que ustedes bajo su punto de vista colaboren y estén pendientes porque si es una responsabilidad que tenemos que resolver. La **Síndico Municipal** manifiesta que ella no puede asistir el jueves por tener que atender una cita de COESPRIS por problemas del Rastro por visitas que hicieron. **Director de Asuntos jurídicos**, continúa manifestando que se convoque a través del Secretario y les llevo el expediente está muy voluminoso. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** solicitó una ficha técnica como le hizo llegar a la Síndico y hacer del conocimiento del Cabildo. El **Director de Asuntos jurídicos**, contesta. Si ya la tengo, de hecho hoy la presenté, se las mando es más que nada el antecedentes el asunto, y les comparto las acciones legales que su servidor tiene a bien considerar y si gustan podemos tomar la decisión en conjunto, entonces se ponen de acuerdo con el Secretario y me avisan. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó... Hoy martes 20 de abril del año (dos mil veintiuno), siendo las 15:06 p. m. (QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. -----

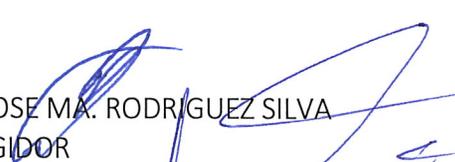
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

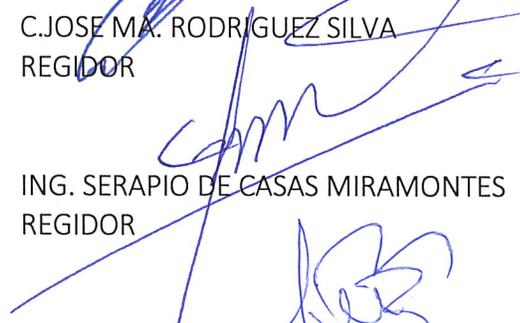
S. Karent Medina M.
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR



MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA



ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA



MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA



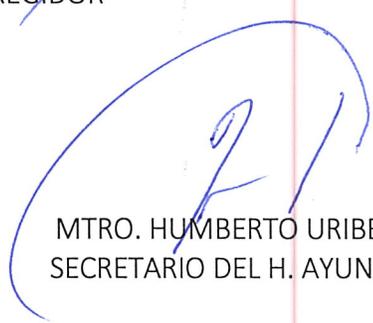
C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA



LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO